



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-282

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
- III CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DEL EMIGRANTE.
- IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.

4



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-282

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.

INDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

I	Instalación de la sesión.....	4
II	Lectura del Orden del Día.....	4
	Intervenciones de los diputados:	
	Llori Llori Aurelio.....	4,5
	Ramírez Orellana Raúl.....	5-10
	Vásquez Reyes Iván.....	10-12
	Quishpe Lozano Salvador.....	12-15
	Larriva González Guadalupe.....	15-17
	De Mora Moncayo Marcelo.....	17-19
	Sánchez Armijos Jorge.....	19-22
	Harb Viteri Alfonso.....	22-26
	Guamán Coronel Jorge.....	27-29
	Pastuña Jati José.....	29,30
III	Continuación del segundo debate del pro yecto de Ley del Emigrante.....	31

X



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-282

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.

INDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Páez Benalcázar Andrés-----	32, 54, 55, 60
Granda Aguilar Víctor-----	32, 33, 37-39
Sandoval Baquerizo Xavier-----	33-36, 39-41
Morillo Villarreal Marco-----	36
Lucero Bolaños Wilfrido-----	36, 37, 45, 46
Serrano Serrano Segundo-----	41, 42
Vallejo López Carlos-----	42-45, 55-57
Proaño Maya Marco-----	46, 47
Aguilar Pozo Ramiro-----	48, 49
Ordóñez Gárate Galo-----	49, 50
Quintana Baquerizo Omar-----	50-54, 61, 62
Harb Viteri Alfonso-----	57-59
Pazmiño Granizo Ernesto-----	63
IV Clausura de la sesión.-----	63

4

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, a las once horas diez minutos. -----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados

AGUILAR POZO RAMIRO	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
ALMEIDA MORÁN LUIS	GUAMÁN CORONEL JORGE
ANDRADE ENDARA VINICIO	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GUTIÉRREZ CABRERA MARILYN
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	HARB VITERI ALFONSO
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	HARO PÁEZ GUILLERMO
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	IBARRA CASTILLO SILVANA
CARRERA CAZAR KENNETH	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CASTRO LÓPEZ WILFRIDO	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CASTRO PATIÑO ALFREDO	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	LLORI LLORI AURELIO
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
COELLO IZQUIERDO MARIO	LUQUE MORÁN ANDRÉS
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	MERCHÁN ANGULO ELSIE
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
DE MORA MONCAYO MARCELO	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL	MORA MONAR MESÍAS
DOTTI ALMEIDA MARCELO	MORILLO VILLARREAL MARCO
ERAZO REASCO RAFAEL	NARANJO CARRERA WASHINGTON
GARCÉS DÁVILA MYRIAN	NAVEDA GILER NUBIA
GARCÍA BARBA RODRIGO	OCAMPO ROJAS CARMEN
GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS	OLLAGUE VALAREZO ZOILA



4

ORDÓÑEZ GÁRATE GALO	SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
ORELLANA QUEZADA HÉCTOR	SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
ORTIZ CARRANCO EDGAR	SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS	SEGARRA SEGOVIA GABRIEL
PALADINES BASURTO RAÚL	SERRANO SERRANO SEGUNDO
PASTUÑA JATI MARCELO	SERRANO VALLADARES ALFREDO
PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO	SILVA PAREDES JACQUELINE
PÉREZ PÉREZ VICENTE	TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
POSSO SALGADO ANTONIO	TAMARIZ CEDEÑO GUSTAVO
PROAÑO MAYA MARCO	TORRES TORRES CARLOS
QUINTANA BAQUERIZO OMAR	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
QUISHPE LOZANO SALVADOR	TSENKUSH CHAMIK FELIPE
RAMÍREZ ORELLANA RAÚL	ULCUANGO FARINANGO RICARDO
RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA	VALVERDE RUBIRA PEDRO
ROMERO CABRERA ABRAHAM	VALLE LOZANO ERNESTO
RUIZ ENRÍQUEZ HUGO	VALLEJO LÓPEZ CARLOS
SALAZAR COELLO BLANCA	VARAS CALVO XAVIER
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE	VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
SÁNCHEZ CAMPOS SYLKA	VÁSQUEZ REYES IVÁN
SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER	VERA ANDRADE GALO
SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA	VILLACÍS MALDONADO LUIS
SANDOVAL MINDIOLA KLÉVER	ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome lista, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores y legisladoras: Aguilar Pozo Ramiro, presente. Aguirre Riofrío Soledad. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bohórquez Romero Ximena, presente. Bustamante Vera Simón, presente. Carrera Cazar Kenneth, presente. Castro López Fidel. Castro Patiño Alfredo, presente. Cepeda Estupiñán Alejandro, presente. Cevallos Macías Jorge. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chauvet Madeleine. Coello Izquierdo Mario. Columbo Cachago José Luis, presente; Dávila Egüez Rafael. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Del Cioppo Aragundi Pascual. Dotti Almeida Marcelo. Erazo Reasco Rafael, presente. Estrada Bonilla Jaime. Galván Gracia José David.

Garcés Dávila Myrian. García Barba Rodrigo. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Granda Aguilar Víctor, presente. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo, presente. Ibarra Castillo Silvana. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos. Larriva González Guadalupe, presente. Llor Rivadeneira Eudoro, presente. Llori Llori Aurelio León. López Moreno Miguel. Lucero Bolaños Wilfrido. Luque Morán Andrés, presente. Merchán Angulo Elsie, presente. Mina Quintero Omar. Monsalve Vintimilla Diego. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel Mesías. Morillo Villarreal Marco, presente. Naranjo Carrera Washington. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen. Ollague Valarezo Zoila, presente. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Édgar, presente. Páez Benalcázar Andrés. Paladines Basurto Raúl. Pastuña Jati Marcelo, presente. Pazmiño Granizo Ernesto. Pérez Pérez José Vicente. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco, presente. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador, presente. Ramírez Orellana Raúl, presente. Rivas Sacoto María. Romero Cabrera Abraham. Ruiz Enríquez Hugo. Salazar Coello Alba, presente. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Campos Sylka. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra. Sandoval Mindiola Kléver, presente. Sanmartín Íñiguez Rolo. Sanmartín Torres Franklin, presente. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Segarra Segovia Gabriel. Serrano Serrano Segundo. Serrano Valladares Alfredo, presente. Silva Paredes Jacqueline. Taiano Álvarez José Vicente. Tamariz Cedeño Gustavo, presente. Torres Torres Carlos. Torres Torres Luis Fernando. Tsenkush Chamik Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo, presente. Valle Lozano Ernesto, presente. Vallejo López Carlos. Valverde Rubira Pedro, presente. Varas Calvo José, presente. Vásquez González Clemente, presente. Vásquez Reyes Iván, presente. Vera Andrade Galo. Villacís Maldonado Luis, presente. Viteri Jiménez Cynthia. Zambrano de la Torre Ramón, presente.-----

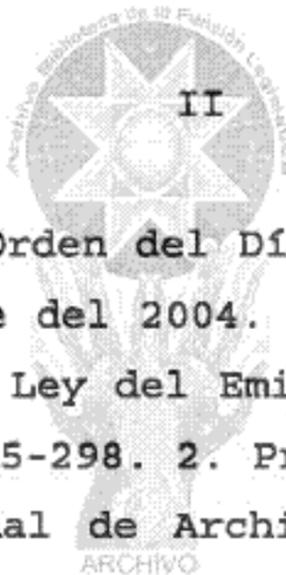
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar sobre el quórum del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se encuentran en la sala cincuenta y dos señores diputados. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Himno Nacional del Ecuador. (SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Orden del Día, señor Secretario. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día de la sesión ordinaria de martes 14 de septiembre del 2004. 1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley del Emigrante. Números 24-067; 24-133; 24-160; 24-170 y 25-298. 2. Primer debate del proyecto de Ley del Sistema Nacional de Archivos. Número 25-342". Hasta ahí el Orden del Día propuesto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día y se abre el debate político, como es usual en la primera hora de los días martes. Diputado Aurelio Llori. -----

EL DIPUTADO LLORI LLORI. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Muy pocas veces intervengo en este Congreso Nacional, solo cuando el país y la provincia de la Amazonia lo requieren. Hoy quiero denunciar al país y muy en especial a las provincias de la Región Amazónica y a mi provincia de Orellana. En la provincia del Napo hay un caso insólito y hasta por no decirlo un caso de Ripley. En la Corte Superior de Justicia del Tena, un juez de esa Corte viene

actuando hace dos años dictando sentencia a todos y cada uno de quienes, realmente, no deberían tener ninguna causa. Este Juez en el mes de mayo del 2002 fue llamado a juicio plenario y, por ende, creo que en realidad no debería estar dictando sentencia y, además, haber sido premiado, ahora ostenta la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Tena. Ha sido conminado por varias ocasiones y levantado algunos procesos en su contra, y a pesar de eso este juez aún sigue dictando sentencia a diferentes estamentos y muy en especial a quienes realmente no deberían estar involucrados. Nos causa mucha duda, cuando involucrado en actos de corrupción en la justicia, haya un juez, y todavía premiado, que ostenta ahora la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, se trata del doctor Luis Aurelio Román Lara, quien debería estar en este momento en la cárcel y no dictando sentencia. Por eso creo que desde aquí el Congreso Nacional y desde la Comisión de Fiscalización se tiene que ordenar un instructivo, a fin de que se fiscalice y se investigue, realmente, porque hay muchas personas inocentes que están ahora siendo detenidas y a lo mejor involucradas en diferentes procesos, con quien no debe estar, realmente ostentando esta dignidad en la Corte Superior del Tena. Decía que es algo insólito, porque habiendo incurrido en el artículo 9, numeral 4, de la Ley Orgánica de la Función Judicial, no ha sido suspendido este mal elemento que deja mucho que decir a la justicia del país. Por ello, quiero dejar constancia de mi protesta ante el país, de esta gente, de estos malos elementos que están involucrados y haciendo quedar mal a la justicia de nuestro país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Raúl Ramírez. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias, señor Presidente. Le rogaría que a través de la Presidencia solicite un poquito de atención a mi intervención. No me está atendiendo, señor

Presidente, le estoy haciendo un pedido, que por favor me atiendan porque es muy importante el tema que voy a analizar. Alrededor del 15 al 20 de agosto, el Hospital León Becerra, de Guayaquil, cerró sus puertas, quiero recordarles a mis colegas legisladores que este hospital que es manejado por la Sociedad Protectora de la Infancia, en el Congreso anterior fue reconocido en su calidad de benemérita. Quienes conocen la trayectoria del hospital, no solamente los que vivimos en Guayaquil o los que somos guayaquileños, quienes conocemos la trayectoria de este hospital sabemos la importancia del mismo, y sabemos y debemos reconocer a qué es lo que se ha dedicado hace 99 años el Hospital León Becerra, de Guayaquil. Quiero enorgullecerme y transmitir este orgullo a ustedes, colegas legisladores, que como guayaquileño crecí viendo este hospital, inclusive cuando niño fui atendido en ese hospital, y es un hospital emblemático, porque una institución como ésa, dedicada y creada para tratar a los niños más pobres, no solamente de Guayaquil, no olvidemos que en Guayaquil se albergan habitantes de todo el país, y que este hospital fue creado, precisamente, para eso. Pero, resulta que está siendo desatendido por el Ministerio de Salud, en este caso. El 24 de agosto, posteriores días al cierre de las puertas del hospital, me llamó la dirigencia de trabajadores a que interceda como Legislador y coadyuve a que se resuelva el problema por el cual ellos habían tomado la decisión de cerrar las puertas del hospital, y quiero ser enfático en esto, el hospital no cerró sus puertas porque los trabajadores reclamaban elevación en sus salarios, el hospital cerró sus puertas porque existe un convenio desde el año 94 entre la benemérita Sociedad Protectora de la Infancia con el Ministerio de Salud, un convenio donde no se habla de millones de dólares que tiene que ser asignado al hospital, los millones de dólares se gastaron en el concurso de Miss Universo, los millones de dólares se gastan en otras cosas. Se acordó una partida o un presupuesto de apenas 35 mil dólares

mensuales para el Hospital León Becerra, aún así, de la manera más burda, de la manera más absurda, de la manera más insensata, de la manera más miserable, no se cumple con este compromiso adquirido desde el año 94. Es allí donde los trabajadores y la administración del hospital, en señal de protesta, deciden cerrar las puertas del hospital con la finalidad de llamar la atención al ente rector de la salud en el país, que es el Ministerio de Salud, para que sea atendido. Pero, resulta que tenemos un alegre Ministro de Salud, un muy alegre Ministro de Salud, un hombre que, supuestamente, por la trayectoria que tiene como profesional de la medicina en el país, radicalmente en Guayaquil debería conocer los temas que suceden y que se dan en el entorno de una situación tan grave, como es la atención a la salud de los niños pobres de Guayaquil, a través del Hospital León Becerra. He conversado telefónicamente con el Ministro de Salud, y él de la manera más burda y de la manera más irrespetuosa, le ha importado un pepino, le ha importado un comino, lo que sucede con el hospital; sin embargo, empujando un poco la carreta, presionando como Legislador y como mediador entre la gente del Hospital León Becerra y el Ministerio de Salud, puse mi contingente para que se llegue a feliz término. Pero, ¿qué pasa? El 26 de agosto nos hemos reunido con delegados del Ministro de Salud, dos subsecretarios, el subsecretario general que es el doctor Hugo Jurado, y el subsecretario del Litoral, el doctor Jorge Rubio, porque resulta que el señor Ministro de Salud tenía compromisos, como el almuerzo con el presidente Lula, de Brasil. Claro, él estaba almorzando con el Presidente de Brasil, y habían colas de cientos de miles de niños que no podían ser atendidos porque el hospital había cerrado sus puertas; pero, el alegre Ministro de Salud estaba opíparamente almorzando con el presidente Lula, cuando visitó el país. El 26 de agosto se firma un acta de siete puntos, en esta acta se compromete, inicialmente, el Ministerio de Salud, a través de dos alegres subsecretarios, como son el doctor

Jorge Rubio y el doctor Hugo Jurado, a pagar la deuda que tenía el Ministerio de Salud, con el Hospital León Becerra. Y, ¿saben cuánto era esa deuda? Ciento ochenta mil dólares, una deuda impaga de seis meses atrás, esa era la deuda, repito, mientras alegremente se gastan 10 ó 12 millones de dólares en un concurso que no ha servido para maldita sea la cosa, aquí al país no se pagan 180 mil dólares, perdón, 35 mil dólares, que es lo que le corresponde desembolsar al Ministerio de Salud para el Hospital León Becerra. Quiero denunciar aquí, que la actitud tanto del Ministro de Salud como de los dos subsecretarios ha colmado ya la paciencia de quien habla, de la dirigencia de ese hospital, de la parte administrativa del hospital, y creo que es hora de tomar cartas en el asunto, porque esto ha sido nada más que un sainete que ha llevado a la burla y al irrespeto más grande, a la afrenta más grande que no merecen los niños más pobres de Guayaquil y del país, porque Guayaquil acoge a mucha gente del país, que viven o radican en Guayaquil y también se nutren de la atención médica de este centenario hospital; y este majadero irrespetuoso Ministro de Salud se burla haciéndonos firmar un acta, que hasta el día de hoy es incumplida, no quieren pagar 180 mil dólares, porque el Hospital León Becerra, para los que no saben, se maneja a base de autogestión. Y el capricho de este alegre Ministro se le ha metido entre ceja y ceja, porque así lo ha declarado, que el Hospital León Becerra que tiene 99 años de creado en Guayaquil, es competencia desleal para las clínicas y hospitales privados del país. Qué estupidez más grande, que la máxima autoridad de salud se exprese de esa manera, de una entidad tan noble, una institución tan noble como es este hospital que se ha transformado en una competencia desleal para las clínicas y hospitales privados del país. ¡Claro! Él es dueño de dos clínicas y está queriendo hacer otra. ¿Cómo puedo creer que siendo Ministro de Salud él apoye la autogestión de ese hospital? Él ha dicho que debe cobrarse diez dólares la consulta, cuando ustedes deben haber

visto en la televisión que madres pobres dicen que ni siquiera dos dólares tienen para pagar la consulta de dos dólares y él alegremente dice, suban el valor de la consulta y se burla haciéndonos firmar esta acta. Señor Presidente, si es necesario voy a entablar un juicio político al Ministro de Salud. Quiero y me voy a dirigir al señor Presidente de la República, para pedir que les cancele a los dos subsecretarios, para que le pida la renuncia al Ministro de Salud. Sé que cuento con el apoyo de mi bloque legislativo. Sé que voy a contar con el apoyo de todos los legisladores de este Congreso, porque he leído declaraciones de legisladores de otras tiendas políticas que viven en Guayaquil y que saben la realidad de lo que sucede en el Hospital León Becerra. Quiero que a través de una gestión noble y digna de este Congreso, se dé una lección a un ministro que le importa un bledo la salud de los ecuatorianos. Porque si no le importa la salud de niños que se nutren de atención médica en ese hospital centenario, que es un emblema de la salud no solo de Guayaquil sino del país entero. ¿Qué le va a importar, entonces? Porque crean y con mucho respeto... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramírez, por favor, su tiempo, le encarezco. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Un minuto más, señor Presidente. Quiero también aprovechar que se ha denunciado y quiero que presten atención. Se ha denunciado por parte del doctor Leonidas Miranda, un conocido inmunólogo de Guayaquil, un problema gravísimo suscitado con la contratación de vacunas para sarampión y rubéola en el Ecuador. Se compraron cinco millones de vacunas, se habla de sobreprecio, cuando dicen que el costo de cada dosis es de un centavo, aparentemente el Ministerio de Salud ha pagado 85 centavos por cada vacuna. No digo yo, hay una denuncia de un médico de Guayaquil y de algunos médicos de Guayaquil. Se dice que la cantidad de

vacunas de sarampión y rubéola, que se necesitaba para el país, no excedía el cuarto de millón de personas. Es decir, 250 mil ecuatorianos. Se ha comprado cinco millones de vacunas. Esas vacunas de acuerdo a personas que conocen el tema, se debía haber puesto a niños y solamente se ha puesto a adultos y a jóvenes. Estoy haciendo la investigación y voy a denunciar al país y al Congreso, en el momento que me den toda la documentación necesaria. Desde este momento responsabilizo al Ministro de Salud, de toda la barbarie que puede haberse dado, porque inclusive considero que esto podría convertirse en un momento dado en un crimen de lesa humanidad, porque se han vacunado, tengo testimonios, se ha vacunado a madres embarazadas, de acuerdo a las denuncias que hace el doctor Miranda en Guayaquil. Señor Presidente, colegas legisladores, quiero pedir el apoyo y respaldo de ustedes, porque de acuerdo al problema del Hospital León Becerra, hay un proyecto de ley que fue presentado en el Congreso anterior, que se necesita reivindicar a esta benemérita sociedad protectora de la infancia, porque su patrimonio que fueron terrenos, fueron expropiados. Voy a hacer conocer a cada uno de ustedes, este proyecto y espero contar con el respaldo unánime del Congreso Nacional. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Iván Vásquez. Por favor, encarezco a los señores legisladores, programar sus intervenciones para que se enmarquen en el tiempo reglamentario. Creo que debemos enseñarnos a eso, son diez minutos, por favor les encarezco. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Señor Presidente, colegas legisladores: La semana pasada los colegas Myriam Garcés, Rodrigo García y Luis Villacís, en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento del mandato constitucional que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicitaron la comparecencia del señor Ministro de Bienestar Social, señor

Antonio Vargas, para que informe al Parlamento sobre los asuntos inherentes a su cartera. Usted, señor Presidente, también de conformidad al artículo 84 de esta Ley Orgánica de la Función Legislativa, notificó al señor Ministro para que comparezca al Congreso Nacional. Convencido le indicó el tiempo y la hora para que esté presente en el Congreso Nacional. El señor Ministro Vargas Huatatocha, mediante un oficio pone su excusa, al parecer por motivos ajenos a su voluntad. Eso dice el oficio. Violentando lo que manifiesta el artículo 179, numeral 3 de la Constitución, correspondía hacer la comparecencia para informar los requerimientos que necesitaban los señores legisladores. El señor Ministro Vargas Huatatocha, en este oficio redactado en una forma displicente y realmente de mala intención, pretende atribuirse de fiscalizador a las labores que tiene y le competen al Congreso Nacional, a través de los señores legisladores, manifestando que ese tiempo de comparecencia, debe ser ocupado para las iniciativas y proyectos a favor de las grandes mayorías pobres del Ecuador. Así dice textualmente. Además en este mismo oficio, se toma atribuciones que realmente tampoco le competen, recalcando que han pasado 585 días sin que se nombre el nuevo Contralor General del Estado. El Congreso Nacional debe hacer cumplir su mandato constitucional de imponer el legítimo derecho de salvaguardar la majestad de la Función Legislativa y el respeto a la primera función del Estado. Sancionando a quienes siendo funcionarios sujetos de control político, pretendan disminuir la transparencia histórica que determina la Constitución Política del Estado, al Congreso Nacional, como es legislar y fiscalizar. Una resolución es un acto legislativo y es la expresión misma de la voluntad de los señores legisladores. Por eso, he colocado un proyecto de resolución, para que el señor Presidente Constitucional de la República, respaldando el respeto y la majestad que tiene que tener la primera función del Estado, es decir el Congreso Nacional, destituya al señor Ministro de Bienestar Social,

Vargas Huatatoca, por desacato y desafío a las disposiciones constitucionales que determina el control político por parte del Congreso Nacional. La presencia solamente o el manifiesto que tiene el Congreso Nacional ante la opinión pública, tiene que considerarse como una majestad. La instancia máxima en la que todos los funcionarios públicos, los que le compete la Constitución o que determina el Congreso Nacional, tienen que sujetarse a las disposiciones que así establece y comparecer en el día, en el momento y en la hora que usted, señor Presidente, así manifieste. Tenemos que nuevamente retomar lo que significa la dignidad parlamentaria y lo que significa el respeto máximo a la primera entidad del Estado. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Vásquez. Diputado Salvador Quishpe. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Agradezco por concederme la palabra, para a nombre de Zamora-Chinchipe y a través de este Congreso Nacional, dirigirme una vez más al señor Presidente de la República, concretamente al señor Ministro de Energía y Minas, al ingeniero Eduardo López. En este propio Congreso Nacional, el año anterior denunciemos la intención del Ministerio de Energía y Minas, de concesionar áreas mineras en áreas ya concesionadas por el Estado ecuatoriano. Una gran mayoría del Congreso aprobó una resolución, exigiendo al Gobierno Nacional, tomar los correctivos frente a aquella intención oscura del ex Ministro de Energía y Minas, el coronel Carlos Arboleda, quien trató de sustituir títulos mineros a favor de una sola gran empresa denominada Empresa Minera Cumbaratza, quienes pretenden adueñarse de 30 mil hectáreas al interior de la provincia de Zamora-Chinchipe, desplazando a decenas de pequeñas empresas mineras de la provincia y otras empresas nacionales y extranjeras. Nosotros denunciemos ante este recinto congresal, el año anterior, aquella intención. Se

aprobó una resolución exhortando al señor Presidente de la República, para que se derogue el Decreto 1038 suscrito por el Presidente, Decreto que emplazaba al Ministro de Energía y Minas, para que se sustituyan los títulos a favor de una sola gran empresa y entregar 30 mil hectáreas. De paso debo informar al Congreso Nacional, que los procesos judiciales que se ventilaron en su momento en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo número 2 de Guayaquil, luego en la propia Corte Superior de Justicia, se terminó a través de un recurso de casación. Los señores abogados conocen cuando este recurso de casación se ha mandado ya a ejecutoriar y se ha ejecutoriado, no cabe ningún otro recurso respecto a algo que ya terminó todo su proceso jurídico. Sin embargo, nos preguntamos los zamoranos chinchipenses, qué es lo que pasa con la administración de este Ministerio de Energía y Minas para que pisoteando la Constitución y las leyes, las resoluciones de la Corte Suprema de Justicia, aún hoy se siga dando el espacio y pretendiendo entregar estas 30 mil hectáreas para esta empresa minera Cumbaratza, y de esa manera no solamente desplazar a más de 10 mil mineros de Zamora-Chinchipe, quienes se dedican a esta actividad para su supervivencia familiar y social, sino que además, con esto se ha puesto en duda y se ha establecido la inseguridad jurídica en el país. Por eso es que nosotros denunciemos y haré llegar por Secretaría, este pedido de comparecencia al ingeniero Eduardo López, Ministro de Energía y Minas, para que responda ante el Congreso Nacional y desde el Congreso Nacional al pueblo ecuatoriano, por qué no se respetan las leyes y la Constitución, respecto a las concesiones que el propio Estado ecuatoriano se las otorgó para diversas empresas mineras, entre ellas varias organizaciones mineras locales de Zamora-Chinchipe, quienes se han visto obligados a ejercer esa profesión para su supervivencia. De otro lado, hay un juicio político en camino al ex Ministro de Energía y Minas, al señor Carlos Arboleda. Entre otras cosas por negligencia, por arbitrariedades

cometidas de forma administrativa por el ex ministro, respecto al tema minero, no solamente de Zamora-Chinchipe, en la provincia de Imbabura, en la provincia de Pichincha, en Portovelo y Zaruma en la provincia de El Oro. Es por eso que pido a través suyo, señor Presidente, a las instancias competentes de este Congreso Nacional, a que nos den un informe y sobre todo se agilite aquel juicio político que está pendiente en contra del ex Ministro de Energía y Minas, el señor Carlos Arboleda, porque esto no puede quedar simplemente en enunciados, una agenda del Congreso Nacional. Si este Congreso no concluye los procesos que inicia, en este caso el juicio político en contra del ex Ministro de Energía y Minas, entonces, ¿cuál es el rol que estamos cumpliendo aquí como Congreso Nacional? ¿Cuál es el trabajo de fiscalización que nosotros estaríamos desplegando en función de los intereses nacionales? Por eso, estoy seguro que esos errores del Gobierno, tienen que ser corregidos y este Congreso Nacional tiene que hacer respetar las leyes y la Constitución. Es por eso, que solicito se encamine como debe ser, cumpliendo los plazos establecidos con el juicio político en contra del ex Ministro de Energía y Minas y que se ponga hora y fecha para la comparecencia del actual Ministro de Energía y Minas, el señor Eduardo López, a fin de que responda, por qué no se cumple con los mandatos legales, con las resoluciones de las cortes de justicia del país, respecto a los problemas mineros en Zamora-Chinchipe. Finalmente, no puedo dejar de mencionar una preocupación, que creo es de todos los legisladores, pongamos en la agenda legislativa, la nominación de la terna del Contralor General del Estado. Elevo este pedido y llamo e invito a los colegas legisladores, a todos, a poner interés en buscar las formas y los mecanismos para que se nomine la terna para nombrar al Contralor General del Estado y de esta manera, cumplir con uno de los mandatos constitucionales que tenemos cada uno de los legisladores y el Congreso Nacional frente a la comunidad entera, entre otras cosas, entre otras tareas la

nombración y el nombramiento del Contralor General del Estado y de otras autoridades que aún están pendientes. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Voy a plantear en este momento algunas inquietudes que tenemos como bloque socialista, en cuanto a la agenda legislativa. Con fecha 19 de junio, el bloque Socialista presentó ante la Presidencia del Congreso Nacional, una solicitud para la comparecencia de la señora Ministra de Comercio Exterior, Ivonne Baki, para que en el Pleno del Congreso Nacional haga un análisis de cómo está manejando el tema del TLC. Con mucha frecuencia nosotros hemos escuchado a usted, hacer señalamientos muy puntuales y muy certeros sobre las implicaciones que tendría el TLC para el Ecuador y para América Latina, en momentos en los que vamos a encontrar que las condiciones previas de nuestro sub continente, no son las más apropiadas para entrar directamente en una aventura como es el Tratado de Libre Comercio. Un Tratado de Libre Comercio que en su modelo y en su filosofía, son idénticos a los del ALCA y que no vendría nada más que a ahondar el problema que existe en nuestro país, en donde gran parte de los indicadores nos hablan de miseria, de pobreza, de analfabetismo, de desempleo, de falta de competitividad. De tal manera que, esto tendría implicaciones rotundamente negativas para nuestro hemisferio, especialmente para todo nuestro sub continente, porque tendríamos que las consecuencias serían totalmente nefastas en cuanto se daría una depresión de nuestro mercado interno, el mismo se doblegaría ante un mercado globalizado. Vamos a encontrar que el proceso de comercialización privilegiaría especialmente a las grandes transnacionales. Por otro lado vendría a minar los procesos de integración que existen en América Latina, como es el caso por ejemplo de

MERCOSUR, de CARICOM, del Mercado Común Centroamericano, del Pacto Andino, etcétera. Igualmente vamos a encontrar, que no existe dentro de nuestro Gobierno, una política que realmente aliente la producción. No hay dentro de este Gobierno mecanismos a través de los cuales mejorar el sistema productivo, hacer que se dinamice todo el aparato productivo, por ejemplo, a través de una inversión mayor dentro de él, a través de subsidios, a través de seguros agrícolas, etcétera. Es decir, las consecuencias serían nefastas para nuestros productores y pasaríamos a ser de productores de muchos bienes, simplemente consumidores. Creo que es necesario recordar lo que sucedió en México, por ejemplo con el TELCAN, con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que degeneró inclusive en el "Efecto Tequila". En este sentido, es de vital importancia que nosotros los diputados conozcamos qué está haciéndose sobre ese tema, cuál es la comisión negociadora, cuáles son las subcomisiones que se han formado, cuál es el perfil de las personas que están integrando. Porque de lo que sabemos, ahí no hay una representación directa, por ejemplo, de los productores, no hay una representación directa de los trabajadores, y no sabemos de qué manera se va a manejar elementos tan importantes como es la política laboral, como es el trabajo de menores, etcétera. Es decir, este tema puede ser manejado con mucha sutileza y nosotros necesitamos desde el Congreso Nacional, saber qué es lo que la Ministra está haciendo. Por otro lado en la agenda legislativa, tenemos preocupación por lo que tiene que ver en este momento, dentro del proceso electoral, con relación a la Ley del Gasto Electoral y la ley que va a determinar la distribución de escaños. Creo que ésta es una responsabilidad del Congreso Nacional y sería importante que se tome muy en cuenta en la agenda legislativa de estos días, el tratamiento de estos dos temas. Más aún cuando nuestro compañero de bloque, el diputado Segundo Serrano, ha presentado hace aproximadamente un año, algunos proyectos de ley como la Ley Reformatoria del Control

del Gasto Electoral, una ley reformativa a la Ley de Partidos, también una ley reformativa que tiene que ver con las elecciones. Sería importante tratar estos temas. Igualmente como Presidenta de la Comisión, me encuentro muy preocupada sobre el destino de la Ley de Educación. Es emergente, es prioridad nacional que tengamos un marco legal que regule, que organice el sistema educativo. Quisiera que el Congreso Nacional se responsabilice en sacar de su seno una Ley de Educación democrática, humanística, que instituya a la educación como política de Estado, que haga que la gratuidad de la enseñanza que está determinada en la Constitución sea una realidad y que mejore la calidad del sistema educativo. Esa ley la hemos presentado ya a través de un informe de mayoría y espero que ingrese. Igualmente como azuaya estoy preocupada por un proyecto a una reformativa de la Ley de Aduanas que presenté hace algunos meses, en donde se creaba el distrito aduanero de la ciudad de Cuenca. Es un distrito aduanero que beneficiaría a los productores agrícolas, artesanales e industriales de nuestra región, porque facilitaría los trámites de exportación a toda la zona sur, beneficiaría a Cañar, Azuay, Morona-Santiago, Zamora, inclusive Loja. En este sentido, este proyecto se encuentra dormido en la comisión respectiva y pediría que se agilite. Nuestra preocupación como bloque, es trabajar intensamente y creemos que estos temas que he enunciado, son claves dentro de la agenda legislativa. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marcelo de Mora. -----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Señor Presidente, colegas diputados: Luego de haber retornado nuevamente después de este receso legislativo, todos los diputados y diputadas que hacemos este Congreso Nacional, deberíamos hacernos un examen de conciencia y saber qué es lo que estamos haciendo en beneficio de nuestro país, de nuestras provincias. Hay varias

deudas que como diputados del Congreso Nacional, estamos pendientes de pago ante nuestra patria. Dos de ellas es la asignación de escaños, que estando a un mes y algunos días para que el pueblo ecuatoriano vaya nuevamente a las elecciones, no tenemos todavía cuál va a ser este resultado. De la misma manera, la Ley del Gasto Electoral, claramente está demostrado que hecha la ley hecha la trampa. ¿Por qué razón? Es muy raro saber que varios candidatos a alcaldes de nuestra patria, de nuestras provincias, de nuestros cantones, realmente no tienen los recursos necesarios que la ley les puede otorgar para el gasto electoral. Quisiera presentar más o menos cuando esto vaya a ser debatido en el Congreso, una idea o una moción, estaría de acuerdo por ejemplo en el caso de que si un cantón tienen 50 mil habitantes, por qué no podemos asignar a 40 centavos de dólar dentro de la ley, a ese candidato a alcalde, que vendría a dar un monto de 20 mil dólares. De esa manera estaríamos transparentando el gasto. Porque caso contrario, si tienen menos recursos para estos gastos, vamos a ver que realmente no les va a avanzar y como dije hace un momento, hecha la ley, hecha la trampa. En el mismo caso los prefectos provinciales, el gasto electoral es muy poco que le asigna esta ley. De la misma manera se podría considerar, de entre unos 45 a 50 centavos, porque debemos saber que el Prefecto tiene que movilizarse no solo en el cantón, sino tiene que movilizarse en todos los cantones y en todas las áreas rurales que hace la provincia respectiva. Igualmente, quisiera solicitar que para la próxima semana o cuando usted disponga, está presentado hace más de un año un proyecto para que se incluya a los profesores populares permanentes, son algunos cientos de ecuatorianos que únicamente ganan un bono de 80 dólares mensuales, realmente esto no alcanza para poder subsistir. Esta ley fue presentada hace algunos meses atrás y tengo conocimiento que de la Comisión respectiva ha salido y que está en Secretaría. Solicitaría a usted, señor Presidente, para que por favor,

incluya de ser posible, en éste o el próximo mes. Gracias. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, señoras legisladoras, señores legisladores: En este Congreso de la República hemos tenido en algunas oportunidades los diputados orenses, de exteriorizar el sentimiento de todo un pueblo. Me atrevería más, de toda una región, de la región costeña de la que están viviendo este momento no solamente los productores bananeros sino los dos millones de personas que viven indirectamente de la producción del banano. No solamente que hemos tenido oportunidad los diputados de la provincia de El Oro y algunos diputados de otras provincias de la Costa ecuatoriana, de hacer oír nuestra voz de cuestionamiento severo a la falta de política en los diferentes sectores económicos y productivos del país en el presente Gobierno. Muy especialmente a la falta de política bananera de Gutiérrez. No solamente eso, sino que el Parlamento ecuatoriano enjuició la conducta malévola y perversa implementada por el Gobierno del coronel Gutiérrez y ejecutada por algunos ministros, malos ecuatorianos que están precisamente ocupando ese portafolio. Y los ecuatorianos de bien, aquellos ecuatorianos bien nacidos, que no se prestan para el chanchullo, que no se prestan para la injusticia, que no se prestan para el atropello, que no se prestan para precisamente atropellar los derechos elementales del ser humano, de tener una vida digna con su trabajo, no le han aguantado a Gutiérrez, que ha tenido en su cara el cinismo y la cara dura de aguantar la renuncia de hombres de honor, como fue el Ministro de Agricultura que representaba a los ganaderos de la Sierra, el ingeniero Plaza, que le renunció, a las pocas semanas renunció y dijo públicamente: "yo no me presto para ser instrumento de estos sinvergüenzas". Le renunció Salomón Larrea, un productor bananero, un hombre de bien, un agricultor de cepa, un agricultor y un hombre íntegro

que llegó a ocupar el Ministerio de Agricultura, tres o cuatro meses, no aguantó más lo nauseabundo del entorno, lo nauseabundo de la política bananera de este Gobierno, el entreguismo de este Gobierno a la rapaz y voraz apetencia de cuatro exportadores que se creen con el derecho de acumular fortuna, en base al sudor y a las lágrimas, en base al trabajo tesonero de millones de personas en este país, y esto se da en este Gobierno, en el Gobierno debilucho, en el Gobierno asustadizo, en el Gobierno que tiene aliados en este país, que le permiten hacer y le permiten consolidar y le permiten tener un sistema absolutamente oprobioso, injusto para dos millones y medio de personas en este país. Recordemos que El Oro se levantó, se levantó el paro provincial, el paro provincial denominado por la supervivencia y la dignidad oreense, ahí lo tuvimos a Carlos Falquez, ex diputado de El Oro, a Zoila Ollague, diputada actual, Alfredo Castro, al Prefecto actual, todos nos unimos, todas las banderas sociales y políticas nos unimos, para defender nuestra provincia, lamentablemente creímos, o gran parte de El Oro, yo no creí nunca, incluso personalmente me negaba a venir integrando las comisiones negociadoras de la provincia de El Oro, pero gran parte creyó la palabra presidencial porque el señor Presidente fue a El Oro, fue frente a frente, cara a cara a decirnos que estaba con los productores bananeros, que iba a defender al productor bananero, y no hay nada de esa política bananera, todo lo contrario, mentira tras mentira, falacia tras falacia, propio de alguien que está en la Presidencia de la República y que no gobierna, desgobierna en contra del interés nacional. Hoy vuelve la provincia de El Oro, vuelven los sectores productivos a tomar los mismos caminos de lucha, pero que entienda bien el coronel Gutiérrez, que El Oro no va a contentarse con el paro provincial que fue negociado, porque le creyeron en la palabra presidencial, El Oro va a impedir, y sus productores bananeros están reunidos el día de hoy para pedir precisamente la destitución del Presidente de la

República, los bananeros van a dar el primer paso en este país, junto a los sectores sociales de la República del Ecuador, junto a los partidos que pensamos y creamos que este Gobierno ya no da más, porque está entregado a los mismos de siempre, a las mismas mafias de siempre, tengamos la seguridad que lo que nazca en El Oro ya no va a ser negociado, y que esa lucha del pueblo de El Oro tiene que ser ejemplo para todos los pueblos de la patria y podamos como un solo puño gritar en el país, que necesitamos cambiar de rumbo radicalmente o miles de ecuatorianos seguirán en la vida de indigencia, en la vida de hambre, de desesperación, en las circunstancias difíciles de poder vivir. El Ministro actual con la ministra Baki, ella puede saber de concursos de belleza, ella puede estar en eso, pero no en Magnon, puede estar en la política de comercio exterior, peor en la política bananera, y no puede estar ella recogiendo el sentimiento popular, la señora Baki no está para recoger el sentimiento de un pueblo, porque no entiende, no comprende, no siente lo que sienten millones de ecuatorianos que este momento están condenados a la miseria y al hambre por un afán político oprobioso al Gobierno. El Ministro Escobar y la Ministra Baki firman el Acuerdo Ministerial número 291, alejado, divorciado este acuerdo del texto de la ley, de nuevo el Ministro Escobar viola la Ley de Producción, Protección y Comercialización del Banano ecuatoriano. La Ministra Baki viola de nuevo la Ley de Protección del Banano, estos dos ministros no pueden seguir en el cargo, tienen que ser censurados, porque si no han renunciado como renunciaron los otros que sí tuvieron valor, que sí tuvieron patriotismo, que sí tuvieron decencia, el Congreso de la República tendrá que obligarlos con la censura respectiva para que salgan de ese portafolio, y este Presidente no tendrá ecuatorianos que le ocupen ese portafolio, deberán ir a ese portafolio ecuatorianos que crean en el principio universal de que la ley es para todos, que crean que la ley debe ser aplicada sin distingo de raza, color o religión, que crean en este país en

base a la justicia social, que crean que el ser ministro no significa postrarse de rodillas a los grupos de poder en este país, ni significa seguir a hurtadillas lo que manda el Presidente en base a sus compromisos políticos, que están fuera de toda posibilidad de estar en la línea de los intereses nacionales y específicamente en la línea de los intereses de los orenses, y particularmente de los intereses de los sectores productivos bananeros de mi provincia. Señor Presidente, como legislador orense voy a presentar juicio político, no voy a llamar al Ministro Seminario y a la Ministra Baki, vamos a presentar juicio político contra el Ministro Leonardo Escobar y con la Ministra Baki, para que respondan por la firma de este mamotreto de acuerdo interministerial fijando en 2,91 la caja, y lo que es peor, el Ministro de Agricultura no se pone los pantalones para ejercer lo que dice la ley y aplicar lo que dice la ley. Los exportadores que no paguen el precio oficial de la caja de banano, disposiciones claras en la ley, se les puede aplicar multas, se les puede quitar la patente, cuántas y cuántas sanciones puede aplicar el Ministro del ramo, no lo quiere hacer, no debe estar en ese puesto. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfonso Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, señores legisladores: Las cantinfladas del Gobierno, sería el título idóneo para escribir un libro y recoger en el mismo, toda esta serie de actos y de hechos que lo único que pueden originar es risa o rabia, pero que terminan por ser propias de un Gobierno cantinflesco, como el que lamentablemente administra el país en estos años. La corrupción campea en todo el ámbito público, pero es vergonzoso que hoy no haya sangre en la cara por parte de quienes administran la nación, no solamente para poner coto de una vez por todas a este tipo de cosas, sino, para que hoy, cual sangre de horchata se permita que la misma camine y

cabalque por los terribles caminos del impropio y del desgaste nacional y no sean capaces de reaccionar, de avergonzar al país, de avergonzar a la patria con hecho tras hecho, que lo único que demuestra es que ya el Gobierno tiró la toalla, han tirado la toalla, no de la capacidad de mantenerse en el poder, sino, que han tirado la toalla en cuanto a la posibilidad de mostrarse con decencia y de reaccionar ante cualquier tipo de situación, les importa un bledo, les importa lo mismo que los descubran o no en corrupción, lo único que quieren es meter las garras en todas y cada una de las instituciones de la función pública. Ayer el tronchismo apuntó hacia el sistema o Servicio de Rentas Internas y hacia la Agencia de Garantía de Depósitos, el tronchismo de querer manejar el país y de llevárselo en peso, y ahora descubrimos también que otras entidades como el Registro Civil, matriz de la identidad nacional, es la que nos registra cuando nacemos, es la que nos registra cuando nos casamos y es también la que nos registra cuando nos morimos, está en manos de personas que tienen protervos y oscuros intereses electorales, politiqueros e inmorales, a vista y paciencia de este Gobierno cantinflasco, que auspicia a través de tentáculos como el del ex diputado Borbúa y de otros más, para que se fomenten y se impulse este tipo de acciones. Hace apenas dos semanas veíamos el escándalo de Pacifictel, de manejos dolosos de fondos públicos, hoy observamos en el Registro Civil, mañana cuál será la próxima entidad del Estado, qué hace Gutiérrez, qué dice Gutiérrez a todo esto, con su carita de yo no fui, como dijera alguna vez un político, recorriendo el país para entregar calendarios, como salió publicado en una página de un importante diario del Ecuador, y con cara dura rechazar las acusaciones, acusar a la prensa y a sus detractores políticos, cree que este tipo de cosas se solucionan, y el país se sigue corrompiendo, se sigue oxidando, y aquí ya nadie hace nada, porque sí habemos algunos que decimos las cosas, pero lamentablemente aquí nadie hace

nada. Mire usted, la vergüenza que pasa en el Registro Civil, mire usted este nuevo acto de corrupción que ha sido descubierto, que a través de los medios de comunicación ya se lo refería el país y que hoy es mi obligación dejarlo notar y en constancia establecerlo aquí en el Congreso Nacional. El día 25 de agosto del año 2004, es decir, hace poco menos de un mes, de manera increíble aparecen para una sola persona dos acciones de personal. Primero, permítame identificar a esta persona, señor Juan Maridueña, contra quien no tengo nada en lo personal ni lo conozco, pero cuando uno descubre este tipo de corrupciones tiene la obligación constitucional y moral de denunciarle al país. El señor Maridueña fue Director Provincial de Educación en Guayas, hace aproximadamente siete años, y fue destituido, como hago observar a todos los legisladores, ese año 97 por la entonces Subsecretaria, la licenciada Mariana Roldós Aguilera, y entre otras cosas, de acuerdo al testimonio de la funcionaria, que consta en la publicación de El Universo del 97, por errores en su proceder, el mismo funcionario era acusado por otros empleados y funcionarios de la Dirección de Educación que pedían su renuncia, cerca de 400 personas pedían su renuncia. El señor seguramente una vez que fue cesado, pasó a sus funciones de profesor de una escuela dentro del Magisterio Nacional, pero ¡oh sorpresa! El 25 de agosto de este año, se emite la primera acción de personal desde el Ministerio de Educación y Cultura transfiriéndolo al Registro Civil de El Oro, aquí está la acción de personal de 25 de agosto del 2004. Pero mayor es la sorpresa, cuando este profesor de escuela, en todo su derecho, de repente podía ser transferido por acción de personal; la sorpresa es mayor cuando el mismo 25 de agosto, por la rapidez de querer cometer la irregularidad ponen del 2005, cuando todos vivimos aún en el 2004, pero en todo caso el 25 de agosto surge otra acción de personal, esta vez del Registro Civil, transfiriendo al señor, de El Oro a la provincia del Guayas en calidad de Jefe de Brigada de Cedulación del

Registro Civil, es decir, el mismo día dos acciones de personal; cuando todos sabemos que la transferencia de labores y las acciones de personal se dan por solicitud de la segunda entidad que ante la necesidad de contar con un funcionario le pide a la entidad nominadora la transferencia o el traspaso de esa persona, qué necesidad habrá tenido el Registro Civil de la provincia de El Oro, cuando el mismo día en que se ejecuta la acción de personal de la escuela de Guayaquil a la provincia de El Oro, inmediatamente surge una segunda acción de personal de la provincia de El Oro al Registro Civil de Guayaquil. ¿Qué han querido ocultar ahí?, es la pregunta. Creo que todos sospechan lo que he sospechado y lo que he denunciado. Pero ahí no queda la cosa, cuatro o cinco días después, el 1 de septiembre de este año, es decir, este mismo mes, una vez transferido del Registro Civil de El Oro a Jefe de Brigada de Cedulación del Guayas, le nombran al señor, Jefe de Cedulación del Registro Civil del Guayas; es decir, en apenas seis días el señor Maridueña pasó de profesor de escuela a El Oro, a Guayas como Jefe de Brigada y en Guayaquil como Jefe de Cedulación. Pero ahí no queda la cosa, mayor es nuestra sorpresa cuando el día de ayer descubrimos que en el Ministerio Fiscal reposa esta denuncia presentada ni más ni menos que por el mismo Director General del Registro Civil del Guayas, entidad en donde hoy labora como Jefe de Cedulación el señor Maridueña, presentada el 21 de julio de este año, en donde acusa al señor Enrique Carrillo Checa y al señor Juan Maridueña Benalcázar, los acusa de abuso de confianza y estafa, los acusa de haber estado extorsionando, chantajeando a diferentes funcionarios vinculados con el Registro Civil. Voy a dar lectura, con su permiso. Dice: El día 3 y 4 de julio del presente año, por razones de mi trabajo como Jefe provincial del Registro Civil, dice el señor Abdón Calderón, tuve que ausentarme a Quito, situación que aprovecharon Enrique Carrillo Checa y Juan Maridueña Benalcázar, para mediante abuso de confianza y estafa, solicitar dineros a

diferentes jefes departamentales del Registro Civil del Guayas para enviármelos a Quito, en razón de que estos dineros los necesitaba para atender mis gastos, es así como sorprendiendo la buena fe de la jefe de extranjería le pidieron 800 dólares, al señor Víctor Pérez con el mismo pretexto 600 dólares, a la jefa cantonal del cantón Daule 400 dólares, al jefe cantonal de Eloy Alfaro-Durán 500 dólares, etcétera, etcétera, esto consta en la denuncia. Denuncia del Registro Civil hace poco más de un mes en contra de dos personas, una de ellas que hoy es nombrada Jefe de Cedulación del mismo Registro Civil, y lo que es peor en comisión de servicios, si aplicamos el concepto de comisión de servicios, éste señala que la segunda entidad o institución pide los servicios de una persona que está trabajando en otra. A usted se le puede ocurrir, señor Presidente, que el Director del Registro Civil que está denunciando a un funcionario o a una persona que aún ni siquiera era funcionario, lo está acusando de estafa y extorsión, pueda pedir en comisión de servicios a esa persona para que venga a trabajar a esa institución. Hasta cuándo tanta inmoralidad, ya basta, hasta cuándo tanta inmoralidad que se da en este Gobierno, hasta cuando afrentan la dignidad de la nación hasta en la matriz de la identidad nacional, cual es el Registro Civil, hasta cuándo tenemos que estar aguantando esta situación, hasta cuándo el pueblo ecuatoriano tiene que avergonzarse, en última instancia, hasta de ser ecuatoriano, cuándo vamos a reaccionar, hasta cuándo nos van a seguir viendo la cara, hasta cuándo con esa sangre de horchata y con esa cara dura, ya les importa un pepino lo que se hace, lo que se dice y lo que se denuncia, ya no les importa nada, como andan haciendo campaña en los cuarteles militares creen que tienen el sostén de los militares ecuatorianos para violar la constitución y para violar la moral en este país. Estamos viviendo una dictadura en democracia, la dictadura de la corrupción y nadie hace nada, hasta cuándo diputados de mi país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Guamán. -----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Señor Presidente, señores legisladores: Nos preocupa la gestión institucional como tal del Congreso Nacional, donde los 100 legisladores en algunas instancias no somos considerados como legisladores de la República y obviamente somos en este último caso, burlados por uno de los ministros del actual régimen. Es preocupante, que el tema de la fiscalización no camine en el Ecuador, y ahí es preocupante de no haber nombrado al Contralor General del Estado para que pueda fiscalizar en forma directa, en forma transparente y honesta los recursos de los ecuatorianos que este Gobierno está manejando. No es posible que un Ministro por tercera ocasión que ha sido llamado al Congreso Nacional, no presente y envíe una documentación con un contenido ofensivo, no solamente a los diputados que llamamos o que llamaron su comparecencia al pleno del Congreso Nacional, sino por la institución. Mire lo que tienen sus colaboradores el actual Presidente de la República, días de trabajo como el caso del señor Vargas, que el día jueves se excusó de no venir acá al Pleno del Congreso Nacional, para ir a la provincia del Cotopaxi, a una de las parroquias rurales, donde se fue a emborrachar. Estuvo ahí emborrachándose, estuvo de compadre, llevando los recursos del Estado, llevando las raciones alimenticias, y creo que no puede el Congreso Nacional, permitir que mienta, y en su texto dice claramente, si usted me permite dar lectura, en su contenido dice: "La presente tiene el fin de excusarme ante su ilustrada persona y ante los legisladores que conforman el Congreso Nacional, al llamado que se me ha convocado para este jueves 9 de septiembre del año en curso a las 11H00, para aclarar ciertos subterfugios levantados en contra de mi gestión al frente del Ministerio de Bienestar Social. Era mi deseo, concurrir presto a esta cita, más me es imposible, ya que motivos ajenos a mi voluntad, como es el de haber adquirido un compromiso anterior a la fecha

citada para concurrir a las provincias de Imbabura, Cotopaxi y Chimborazo, a poner en marcha acciones y proyectos del desarrollo del proyecto determinado". Cómo es que un Ministro tenga en su agenda un día de trabajo, un día jueves, que vaya a la provincia de Cotopaxi, a la parroquia Sumbagua, concretamente, llevan dos camionetas de alimentos para repartir a los compañeros y después reparte pomas de trago para hacer pelear a la gente, se emborracha, y no viene al Congreso Nacional. Entonces, aplaudamos nomás la gestión del Presidente, ese es el tipo de colaboradores y los ministros que tiene el actual Régimen, y el Congreso con los brazos cruzados, no podemos decir absolutamente nada, dónde queda la majestad del Congreso que tanto pregonamos, colegas diputados, señores medios de comunicación. Creo que hay que sancionar a este tipo, utilizando los carros del Estado, utilizando todos los medios del Estado, con guardaespaldas en comunidades, que necesita guardaespaldas en las comunidades; un pájaro que vuela ahí en los páramos nadie le para bola, pero claro, por eso les llevó trago y alimentos para repartir a la gente. Por lo tanto, nosotros sí estamos preocupados, señor Presidente, y por su intermedio a la Comisión de Fiscalización les llamamos por favor, que se agilite el trámite que hemos presentado el bloque Pachakutik conjuntamente con la Izquierda Democrática, para el enjuiciamiento político que aquí en el Congreso tenemos que agilizar y si es el caso, obviamente tiene que ser juzgado con el enjuiciamiento penal, sino aquí se nos ríen en la cara, nadie puede decir nada, ya se ha burlado tres veces, que no ha llegado al Congreso Nacional. En el caso de la nominación de una persona para el Cuerpo de Bomberos en Guayaquil, fue llamado al Congreso Nacional, igual, no vino. Qué corona tendrá. Finalmente, me preocupa el tema de la fiscalización, y decían los legisladores, como que nos quedamos con los brazos cruzados, como que no podemos hacer absolutamente nada, aquí venimos a exponer nuestros criterios, nuestra participación, pero de hecho, hagamos efectivo el tema

de la fiscalización, por favor no podemos quedar a la vista solamente para aplaudir o determinar nuestro discurso en el Congreso Nacional. Estamos preocupados, que si esto pase nuevamente a temas de chantaje y los temas de acuerdos, no sería procedente en este caso. Nosotros sí requerimos la seriedad del Congreso, la seriedad de los legisladores, la seriedad con nuestras posiciones que podamos tener, pero en el tema de la fiscalización tenemos que seguir adelante. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pastuña. -----

EL DIPUTADO PASTUÑA JATI. Reciban un saludo cordial, señores legisladores, señor Presidente. Creo que hoy vamos a tratar el problema de los inmigrantes. Mi preocupación sinceramente, como indígena de los campesinados, el problema, la realidad de donde viene la crisis económica del país, que ha atravesado el pueblo ecuatoriano. Son los responsables quienes se encuentran en estos momentos aliados con el Gobierno, no se han preocupado del pueblo. Por ese lado, han habido miles de personas inmigrantes, de alguna manera el problema de la crisis del campo, el ciudadano que va botando sus casas para ir a otros países. Grandes analíticos han dicho: la crisis ha disminuido, ha disminuido porque el Ecuador en estos momentos ha sido exportador de los ecuatorianos, han ido a otros países donde están sumisos, humillados, esclavizados. Nuestra preocupación, dónde camina el ALCA, el TLC, dónde el pueblo mayoritario que representa el país y dónde estamos parados, a dónde caminamos, el problema del TLC va avanzando escondidamente sin que sepa nadie. Estos dos temas son condena de muerte del pueblo pobre, pueblo ecuatoriano, donde estamos labrando la tierra. Pienso que no es solución en estos momentos, señor Ministro Vargas, donde está asistiendo en las comunidades con las migajas, con los productos pasados, enlatados sin marca, donde está dañando más a la gente. Eso no es solución, el pueblo quiere vivir en mejores condiciones,

mejor salud económica y esto, pienso que en la sala del Congreso tenemos que analizar profundamente al pueblo a donde tenemos que dejarlo. Sinceramente, la solución donde puede manejar la educación y el trabajo, disminuir la migración es mentira, aquí hay delincuencia, drogadicción y alcohol, eso permite porque no hay trabajo en el Ecuador. Por estas razones, como indígena del campo conozco la realidad de vida cómo tenemos que sobrevivir, como tenemos que vivir, hemos presentado un proyecto en el año 2003, en el mes de julio, proyecto de ley que protege e incentiva al pequeño y mediano productor agrícola, este proyecto un año y más ha estado votado. Aplicando el artículo 144 de la Constitución Política con algunos legisladores. Es lamentable que los diputados no incentiven a la Comisión que aplique este proyecto presentado. En estos últimos ocho años la pobreza se ha duplicado, al pasar de 43% en el 95 a 71% en el 2001. En el año 95, 12% de la población sumamente indigente, hoy hemos llegado a 35 a 38% el pueblo más pobre. Aquí tengo el proyecto presentado el año pasado, cuál es la solución, por eso quiero que los diputados del Congreso Nacional, apoyen en la Comisión para discutir, debatir donde el pueblo necesita vivir de mejor manera. Con esto, donde el problema siga atravesando el problema de TLC no es ventajoso para el país, trae consigo desempleo, quiebra del aparato productivo, liquidación del pequeño, mediano productor que ahora se encuentra quebrado por la falta de apoyo del Gobierno. No podemos dejar que el futuro del país esté en manos de una Comisión, lo considere la Comisión, en caso que no lo cumpla, nuestra lucha con las bases ya lo conocen, estarán en las calles, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores pasamos al primer punto del Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Primer punto del Orden del Día. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley del Emigrante. Números 24-067; 24-133; 24-160; 24-170 y 25-298". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, antes que el señor Secretario informe sobre el estado del trámite de este importante proyecto, quiero informarles que consta en el Orden del Día de esta mañana y tarde, y en la sesión matutina del día de mañana. En consecuencia, creo que de esa manera podemos darle un seguimiento y continuidad a este importante proyecto de ley, que beneficia a miles de ecuatorianos que residen fuera del Ecuador. Es iniciativa de varios bloques legislativos, por eso quisiera solicitar un trámite, por supuesto de reflexión, pero también de agilidad de este importante proyecto, en el cual entiendo se aprobaron solamente los dos primeros artículos. Informe, señor Secretario. Señores legisladores les encarezco tomar asiento, esta es una ley ordinaria que requiere la mayoría simple. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en la sesión anterior respecto del tratamiento de este proyecto, se aprobó los artículos 1 y 2, se dio lectura al artículo 3 texto propuesto por la Comisión y está en debate el artículo 3, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al artículo 3 que está en debate, Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Los que se encuentren residiendo en el exterior, quedarán exentos del cumplimiento del servicio militar obligatorio, de conformidad con lo previsto en la Ley de Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas Nacionales". Ese es el texto propuesto por la Comisión, respecto del artículo 3, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo del que ya se inició el debate también, entiendo. Diputado Andrés Páez, Presidente de la Comisión de lo Laboral. Señores diputados, les encarezco, por favor, tomar asiento. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente, colegas legisladores: En este artículo hay una observación por escrito, que la remitió a la Comisión la diputada Jaramillo, en donde hace expresa mención que, se debe considerar en este artículo únicamente a los varones, ya que las mujeres están exentas del servicio militar obligatorio; ese es el sentido de la observación formulada por la diputada Jaramillo, por lo que el artículo 3 quedaría con el siguiente texto: "Los varones que se encuentren domiciliados en el exterior, quedarán exentos del cumplimiento del servicio militar obligatorio, de conformidad con lo previsto en la Ley de Servicio Militar Obligatorio de las Fuerzas Armadas". A menos que haya alguna observación adicional, creo que este es el texto que debería ser aprobado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: Creo que la observación que hace la señorita diputada, tal vez no tendría sentido que conste "los varones", pongamos en forma general "los ecuatorianos", porque puede reformarse la Ley de las Fuerzas Armadas, en donde se establezca, también, la obligatoriedad de las mujeres, de hacer de alguna forma el servicio militar. Sugeriría al diputado Páez, que le demos una redacción de tipo general y que se escriba "los ecuatorianos" no "los varones", y de esa manera están hombres, evidentemente, pero pueden estar también mujeres y así eso cubre. Por otro lado, recogiendo un poco el debate anterior, que se utilice, que se encuentre, como decía inicialmente el texto, "residiendo". El término de residir es

un término más genérico y creo que lo que se trata es crear a nuestros compatriotas que están en el exterior, una cierta flexibilidad. Entonces, si tratamos de proteger fundamentalmente a nuestros compatriotas que están en el exterior y que tienen diferentes situaciones jurídicas y que no necesariamente se encuentran domiciliadas. Sé que en el Código Civil, el término domicilio, residencia, cierto, tienen una cierta equivalencia, pero el término "residente" es un término mucho más amplio, es un género; entonces, si ponemos más bien, los ecuatorianos que se encuentran residiendo en el exterior y que estén obligados al cumplimiento del servicio militar obligatorio, quedan exentos del mismo conforme a tal ley, etcétera, señor Presidente, creo que mejoraríamos la redacción, le daríamos una mayor amplitud, una mayor flexibilidad para su aplicación, porque de eso se trata, darles protecciones, posibilidades a los ecuatorianos que están en el exterior para que puedan beneficiarse de los asuntos concretos que se establecen en esta Ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado, por su observación muy puntual. Diputado Xavier Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Si bien es cierto que se expresa que: lo que abunda en derecho no hace daño, creo que aquí estamos excediéndonos de aquello. Si usted me permite, quisiera que disponga por Secretaría, se dé lectura al artículo 75, literal g) de la Ley de Servicio Militar Obligatorio de las Fuerzas Armadas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del diputado Sandoval, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente. En el Capítulo I. De las exenciones al servicio activo, correspondiente al título

VI, de los derechos. "Artículo 75. Quedan exentos del servicio activo, previa la solicitud y comprobación legal de los documentos establecidos en el reglamento y esta ley". Literal g). "Los que se encuentran residiendo en el exterior". -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señor Presidente. La norma ya está expresamente señalada en la Ley de Servicio Militar Obligatorio. No entiendo la razón por la que deberíamos incluirla en este proyecto de ley, si yace expresa, no es de ahora, desde siempre y así ha sido, que todo aquel que está en el exterior estudiando, residiendo, trabajando, incluso muchos lo hacen con el cuento que se van de turismo y ahí se quedan, simple y sencillamente no están obligados, están exceptuados de cumplir con el servicio militar obligatorio. Eso por un lado. Por otro lado, estamos olvidando que existe el principio constitucional de la objeción de conciencia, e incluso el Congreso Nacional aprobó una ley que fue impulsada por el diputado Vallejo, en donde uno incluso, haciendo uso de esa objeción de conciencia, puede estando en el país negarse, simple y sencillamente a cumplir con ese servicio militar obligatorio, es decir, existe más de una causal para excepcionarse del cumplimiento de ese servicio militar, que ya no resulta tan obligatorio en el momento que hay este tipo de exoneraciones o excepciones. De tal forma que propondría que, o quitamos este artículo en esta ley que trate exclusivamente de los migrantes. He señalado desde el debate en la sesión anterior, que no olvidemos que hay un principio fundamental. Los ciudadanos ecuatorianos residentes en el exterior, siguen siendo ciudadanos ecuatorianos y como tal tienen y gozan de todos los derechos y garantías que la Constitución y leyes de la República del Ecuador les otorga e incluso a aquellas que emanan de tratados, convenios, acuerdos de orden internacional. De tal forma pienso, que ya ha habido más de una observación a este proyecto de ley y no hemos visto, realmente, por lo menos no veo en el texto, cuáles son

los problemas que incumben a los migrantes ecuatorianos en el exterior. No veo que se fortalezca aquí, por ejemplo, la participación de la Defensoría del Pueblo respecto de los derechos de los migrantes en el exterior, es decir, que haya una representación mucho más efectiva del Estado ecuatoriano en el exterior, para cuando se trate de defender los derechos vulnerados de los migrantes en el exterior. No veo, por ejemplo, que haya una especie de auxilio estatal cuando afrontan problemas nuestros inmigrantes, cuando son tratados como ilegales, cuando no legalizan su estadía, su permanencia, ¡ojo! que no estoy hablando ni de domicilio ni de residencia, que es otra cosa jurídicamente, su permanencia en los países en los que estén y ahí viene un sinnúmero de maltratos, eso es lo que sí nos reclaman los migrantes en el exterior. No veo que aquí se trate de proteger al inmigrante cuando hace sus remesas al país, remesas económicas y son atracados, porque las empresas que hacen estas transferencias les cobran un dineral por dichas transferencias, no veo eso en esta ley. Realmente me parece que es una ley peregrina la que estamos tratando y repetitiva respecto de los derechos de los ecuatorianos residentes en el exterior. Le digo con toda franqueza, este proyecto no satisface en absoluto ninguna de las reclamadas aspiraciones de los ecuatorianos residentes en el exterior y seguimos enfrascados en esto, este artículo 3 que ya está en la Ley de Servicio Militar, antes veíamos si era orgánica o no era orgánica. Entonces, realmente sí quisiera exhortar a los colegas diputados, a que si queremos de verdad atender el problema de los inmigrantes en el exterior, fijemos, precisamente, cuáles son sus problemas mayúsculos, no este tipo de cosas, no tratando de permitirles lo que ya por derecho, por imperio de la ley gozan; el derecho de asociación, que en ninguna parte del mundo se lo van a conculcar, siempre y cuando sea legítima y legal, lícita. No quiero insistir en lo mismo, pero refiriéndome al artículo 3, estando repetido, ya estando establecido en la ley, porque es

improcedente y ocioso e inoficioso ponerlo en este nuevo cuerpo legal y ojalá se considere lo que he expresado de fondo, respecto de lo que debe apuntar, efectivamente, una ley que vaya en beneficio del inmigrante ecuatoriano. Gracias. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Morillo, pidió la palabra

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Señor Presidente, quisiera coincidir con el diputado Sandoval, que en realidad el artículo 3 debe ser eliminado, pero así mismo, hay una interpretación de que esta es una ley específica y como tal, también puede ser tramitada, porque lo que abunda no daña y más bien dijera que, se pusiera: "los ecuatorianos que se encuentran domiciliados en el exterior". Cualquiera de las dos fórmulas puede ser aceptada, repitiendo que en realidad esta ley no está aportando, efectivamente, a los problemas que tienen los inmigrantes en el exterior. En lo que sí debemos tener muchísimo cuidado, es en el artículo 4, cuando les estaríamos dando algunos millones de ecuatorianos residentes en el exterior, la potestad de elegir Presidente y Vicepresidente de la República, a lo mejor suceda que nos van a dar eligiendo quienes están fuera del país y que no están viviendo nuestras contingencias. Por lo tanto, mi proposición es que quede: "los ecuatorianos que se encuentren domiciliados en el exterior", etcétera. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente. Efectivamente, en la Ley de Servicio Militar Obligatorio de las Fuerzas Armadas están excluidos ya del servicio obligatorio los ecuatorianos que viven y tienen su residencia en el exterior, de tal manera que, si no aprobásemos este artículo 3, ellos de todos modos estarían, si el término es adecuado, protegidos por esta excepción, del no cumplimiento del servicio militar

obligatorio porque están excepcionados ya en la Ley de Servicio Militar de las Fuerzas Armadas. Sin embargo de eso, esta es una ley especial, aunque esa denominación no existe en nuestra Constitución, porque está orientada a favorecer la situación de los inmigrantes y desde ese punto de vista es mejor que en esta ley queden compendiadas todas aquellas normas que se encuentran ahora dispersas en diferentes cuerpos legales, no están sistematizadas en un solo cuerpo legal, esa sería la ventaja de recoger, no solamente de la Ley Orgánica de Servicio Militar de las Fuerzas Armadas, disposiciones que le favorezcan, sino también de otras leyes para incorporarlas y compendiarlas, sistematizándolas en un solo cuerpo legal que hace relación a la materia de los inmigrantes y a su situación en el exterior. De tal manera que, reconociendo que la observación que hizo el diputado Sandoval es valedera; sin embargo, encuentro esta ventaja, de compendiar y sistematizar en un solo cuerpo legal, todas aquellas normas que favorezcan a los inmigrantes y que están dispersas en diferentes cuerpos legales. Por otra parte, creo que es necesario que unifiquemos la terminología. Estamos hablando de residentes, tal como lo planteaba el diputado Granda. Me parece que ese es el término que debemos seguir utilizando en todos los artículos de la ley, es el término más apropiado, antes que el de la domiciliación, hablamos en este artículo de los residentes y en el artículo 4 también, en vez que diga: "los ecuatorianos domiciliados en el exterior", tendríamos que uniformando la terminología, hablar de los ecuatorianos residentes en el exterior, para que no tengamos problemas en la aplicación de la ley. Esta la intervención, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, creo que lo que dice el diputado Sandoval está muy bien, pero creo que tenemos que ser positivos. Si es que nos ponemos a verle todos los

errores y las falencias a las leyes, todo está mal. Creo que no hay que tener la actitud que, solo lo que nosotros hacemos está bien. Le invito al diputado Sandoval y a otros diputados, que si faltan en esta ley tres o cuatro artículos que recojan de mejor manera las aspiraciones y los derechos de los inmigrantes, pongámoslo, estamos en el segundo debate, creo que podemos ponernos de acuerdo en una redacción e incluyamos esos otros derechos en beneficio de los inmigrantes. No es este el punto, pero en otros artículos de la ley se pueden incluir muchas iniciativas en beneficio de los inmigrantes. Respecto de este artículo, simplemente por efecto de la sistematización de la ley. La legislación ecuatoriana tiene que sistematizarse. Señor Presidente, rogaría que haya un mínimo de, por lo menos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores legisladores, creo que aquí en el Banco Central tenemos las mayores facilidades para que los legisladores que quieran dialogar temas muy importantes lo puedan hacer en los espacios previstos para ello. Si estamos aquí en el Pleno, sigamos el debate del Pleno, por favor, señores legisladores.....

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Porque se trata, señor Presidente, de legislar; pongámosle por lo menos atención a las leyes que estamos aprobando en el Congreso Nacional. Si no nos importa ni siquiera eso, el de legislar con responsabilidad, entonces no cumplimos a cabalidad con una de las misiones y responsabilidades que tiene el Congreso Nacional. Entonces, por efecto de sistematización, es verdad que está en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, pero creo que consten en la Ley del Inmigrante todas esas disposiciones, que no van a hacer ningún daño, vuelvo a repetir, si es que hay disposiciones nuevas o que puedan de mejor manera cubrir los derechos de los inmigrantes, pongámonos de acuerdo e incluyámoslas. Creo que de eso se trata precisamente, en el

seno del Congreso Nacional, de contribuir de manera positiva para que la legislación beneficie a nuestros compatriotas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, la dialéctica es rica y virtuosa, pero no debe ser utilizada para tontos. El hecho que estemos aquí y que disienta de una norma o entendamos como cuerpo colegiado que de repente es algo repetitivo lo que se va a aprobar y no cabe, no quiere decir que no seamos positivos; o, con el cuento de ser positivo, simple y sencillamente reformemos la Constitución, reformemos la Ley de la Función Legislativa y no debatamos nunca, simplemente aceptemos lo que propongan comisiones o quienes quieran. Con ese criterio, la legislación mediocre siempre seguirá siendo la que reine en el país, insisto en mi observación, si quieren un cambio, voy a proponer un cambio, pero un cambio ya de fondo respecto de lo que ya existe. Si decimos que en la Ley de Servicio Militar Obligatorio ya están exentos los residentes en el exterior para el cumplimiento de dicho servicio militar, agreguémosle entonces. Porque no olvidemos, porque de paso, de repente hay que leer la norma, también, en su contexto, que la edad para el servicio militar obligatorio va desde los 18 hasta los 65 años, me parece, esa es la edad suya para cumplir, porque el momento en que usted pase los 18 años después es reservista y puede ser llamado en cualquier momento como fuerza de reserva a cumplir ese servicio militar e incluso incorporado, ya no como fuerza de reserva sino dentro de la fuerza militar, cuando se trate, precisamente, de defender nuestra integridad territorial y soberanía nacional. Si quieren favorecer al inmigrante decía, de repente innovemos y digamos que, los residentes en el exterior, de repente estarán exentos permanentemente en el cumplimiento del servicio militar obligatorio, es decir, ni

siquiera podrían ser llamados como reservistas mañana si vienen al país. Pero mantener el texto como está, cuando en el propio texto le decimos, de conformidad con lo previsto en la Ley de Servicio Militar Obligatorio, es decir, citamos la propia fuente, de conformidad con lo previsto están exentos, estamos inventando la pólvora, estamos conociendo como se hierve el agua, no sé. Propondría y haber si la Comisión se va por ese lado, de repente innovemos, agregando tal vez ese goce de esa exoneración o excepción de la ley de una manera permanente o de los tantos y tantos años, que sé yo, pero remitámonos, por ejemplo, ¿qué dice la ley? Permítame que Secretaría en eso nos ayude, qué dice la ley respecto del cumplimiento del servicio militar obligatorio en cuanto a la edad, si nos ayuda la Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario el pedido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Capítulo III de la Ley de Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas Nacionales. Artículo 5 dice: "Las obligaciones militares comienzas para los ecuatorianos a los 18 años y terminan al cumplir 55 años de edad, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y su reglamento", etcétera, etcétera.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señor Presidente, gracias, señor Secretario. Es decir, la obligación del cumplimiento en lo determinado en la Ley de Servicio Militar Obligatorio, tiene un límite en cuanto al tiempo, 18 años de edad hasta 55 años de edad; si vamos a exonerar, salvo que señalemos que el residente en el exterior estará exonerado permanente, es decir de los 18 a los 55 de ese cumplimiento, de esa obligación, ahí estaríamos innovando, ahí sí sería algo nuevo, pero por el contrario, mañana ni siquiera como reservista, pero con esta norma como estamos haciendo, repitiendo, no creo que aportemos nada positivamente al

derecho ecuatoriano, al sistema jurídico nacional, a la estructura jurídica del Estado. Insisto, por ello y de repente por ahí, tal vez no me explico adecuadamente, existe la obligación del ecuatoriano desde los 18 a los 55 años de edad, de cumplir todo lo aquello que le exige la Ley de Servicio Militar, entre otras cosas, el servicio militar obligatorio; cuando usted pasa la edad de los 18 años y lo cumplió, queda como reservista, cuando no lo cumplió, igual sigue siendo reservista. Si es ecuatoriano residente en el exterior, antes, cuando tuvo 18 años no cumplió el servicio militar porque la ley lo exonera, obviamente no pueden extraditarlo, en ese momento, viene a los 30 años y puede ser convocado, ¿qué alegaría ahí ese residente? Digamos que regresa temporalmente al país ese residente del exterior, viene acá a estar seis meses y en esos seis meses puede ser convocado a cumplir el servicio, cualquiera que fuese en las Fuerzas Armadas, como carrera de servicio, y ¿si no está? ¿Podría ser obligado a hacerlo? Entonces, una propuesta iría en ese sentido para efectos de que, vuelvo e insisto, de una u otra manera no nos volvamos repetitivos respecto a normas existentes. Gracias. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, como estamos tratando esta ley, creo que no la vamos a aprobar nunca. No existe el afán pese a que ésta es una de las heridas abiertas que tiene la patria, este tema de los inmigrantes, de los hermanos que por falta de fuentes de trabajo se han ido allende las fronteras de la patria y van a seguir yéndose y van a seguir dejando el país. Quería hacer solamente una observación más bien de forma a este artículo, pero ya escuchando el debate, recuerdo que sobre este tema, inclusive, se tramita en la Comisión de lo Civil y Penal, de la que formo parte, un proyecto que se llama la ley de objeción de conciencia, que inclusive es una garantía constitucional de

que quienes sean objetores de conciencia, no vayan al servicio militar obligatorio y me parece que es absolutamente lógico. Pero ya como se viene manejando las reservas y siendo también reservista, pienso que los reservistas fueron al servicio militar obligatorio, porque los reclutas que no saben ni cuadrarse, peor manejar un mouser o fal, en fin de las diferentes armas ¿para qué les vamos a llamar a una guerra en calidad de reservistas? La verdad es que pienso que estamos hilando muy fino en este artículo, es necesario que lo pasemos. Mi preocupación era más bien de carácter formal la redacción, porque el texto dice: "Los que se encuentren residiendo en el exterior..." me parece muy peyorativo esto de tratarles así como cosas, como objetos, "los que se encuentren residiendo en el exterior", no, debe ser "las personas, los ciudadanos que se encuentren residiendo en el exterior". Esa era la observación concreta que quería plantear. Gracias. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. No creo que en el debate político de una ley debamos utilizar como base del debate, quiénes son buenos y quiénes son malos. Como si en esta ley se debatiera quiénes están a favor de apoyar a los inmigrantes y quiénes están en contra de los inmigrantes, porque distorsiona las posibilidades de debatir a profundidad cómo ayudar realmente a los inmigrantes. Digo esto para expresar mi extrañeza sobre esta ley. Creo que el Congreso Nacional tiene que acostumbrarse a aprobar leyes con profundidad, con sustento firme y no saludos a la bandera, porque sacamos una ley a favor de los inmigrantes y los pobres inmigrantes no van a saber para qué le sirve la ley. Muy rápidamente, ya me expresé sobre el artículo 2 el derecho a asociarse en el exterior. Primero comencemos por aclarar para cuáles inmigrantes: ¿para los que ya tienen residencia o para los inmigrantes que están indocumentados, ilegales?, ¿cuáles?

Porque los que están ilegales no podrán ni asociarse ni organizarse y peor que el consulado les registre como asociados, porque estaría violando normas internacionales de aceptarles en el consulado a personas que ilegalmente residen en el país en donde está el consulado. ¿A cuáles inmigrantes nos referimos, a los indocumentados o documentados?, y si es prohibido asociarse en el país en donde están residiendo ¿Qué vamos a decir? No, aquí en el Congreso nos hemos acostumbrado a sacar leyes que son impracticables: fijar el precio del banano, no me voy a referir a eso, mañana voy a pedir que fijen el precio de las flores y me voy a una esquina en Alemania a vender a 50 centavos el tallo y el que no me paga viola la ley ecuatoriana; aquí también les autorizamos asociarse, y si les prohíben en el país en donde residen, es una burla. Servicio militar obligatorio. Si se fueron y regresan a los 25 años nadie se acuerda del servicio militar obligatorio ni ellos necesitan, pero el que se va por un año para no cumplir con el servicio militar obligatorio y regresa, va a tener que hacer el servicio militar obligatorio, porque caso contrario, vuelvo a lo que han dicho muchas veces aquí, los hijos de los añados o los añados les mandan a estudiar y ni siquiera pasan el año, pasan un año afuera y regresan y no hacen el servicio militar obligatorio, como hice la conscripción, yo sí soy reservista, he hecho la conscripción y en el Oriente. "Los ecuatorianos domiciliados en el exterior podrán elegir Presidente y Vicepresidente de la República" es una reforma a la Ley de Elecciones ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le encarezco referirse al artículo 3, usted ha analizado el 2, el 3 y el 4, estamos solo en el 3 este momento, señor diputado Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. ¿Solo yo, señor Presidente? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no, a usted. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Solo le pregunto, ¿solo yo? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Porque he oído a todos los diputados en sus exposiciones, especialmente a los compañeros del bloque suyo referirse a la ley, no solo al artículo 3. Pero lo voy a hacer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero estamos en el 3. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Me refiero entonces al artículo 3, para pedirles que recapacitemos en el Congreso Nacional sobre la trascendencia o la intrascendencia de la ley, porque no es cuestión de aprobar una ley, saludo a la bandera, para que los inmigrantes no sepan para qué le sirve y por eso hago una exposición general, por eso quería referirme a los primeros cinco artículos, porque los cinco son saludo a la bandera. Votar en el exterior, hago un paréntesis me descuenta en el próximo artículo, señor Presidente, el tiempo, votar en el exterior cuáles: ¿los que tienen residencia o los indocumentados? Y el rato que los indocumentados llegan al consulado a votar, tienen que ordenar a la Policía del país que les cojan presos porque están indocumentados, porque caso contrario el consulado viola normas internacionales, ¿cuáles? Por eso creo que esta es una ley intrascendente, inoficiosa que no les beneficia realmente, y aunque crea que me paso de artículos, nunca acostumbro violar las normas del Congreso, ustedes han visto el artículo 7 la estructura del Consejo de la Administración, ocho ministros de Estado, no se van a sentar nunca los ministros, primero no tienen tiempo porque les votan cada 15 días; y segundo, el rato que se sientan no se van a reunir jamás a tratar en el Consejo de Administración sobre los inmigrantes. Por eso creo que valdría la pena, no sé cuál procedimiento seguir, regresar a la Comisión, o votar y

negar, no sé qué va a pasar con esta ley que no tiene trascendencia frente a leyes de brutal importancia que están guardadas en la Secretaría, que creo que valdría la pena ponerlas a consideración. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, creo que no debemos alargarnos demasiado en la discusión, nos estamos más bien enredando. Esta exoneración del servicio militar obligatorio se encuentra establecida en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas que se refieren sobre esta materia. Sin embargo, he señalado con claridad, la ventaja que encuentro es, que esta es una ley dedicada a los inmigrantes, y llegándola a aprobar por parte del Congreso Nacional, ellos se van a interesar en conocerla. Entonces, es mejor que aquellas normas que horita se encuentran dispersas en diferentes cuerpos legales, se compendien y se condensen en esta ley que va a ser examinada por los migrantes o por los residentes ecuatorianos en el exterior. A lo mejor este rato ellos no saben, porque no han revisado la Ley del Servicio Militar de las Fuerzas Armadas, a lo mejor no saben que ellos están exonerados del servicio militar obligatorio ni sería dable que examinen todos los códigos en donde busquen alguna norma que les pueda beneficiar. Sería entonces conveniente, sería saludable para los derechos, para las obligaciones, para el desenvolvimiento de los inmigrantes, que en esta ley dedicada a ellos, consten todas esas normas, encuentro esa gran ventaja. En segundo lugar, la obligación del servicio militar y de ser llamados a las fuerzas armadas de los 18 años o los 55 años es para los ecuatorianos que están residiendo aquí en el país, no es para los residentes en el exterior. Si un residente del exterior vuelve a su patria, a radicarse aquí y a domiciliarse definitivamente, ha dejado de ser residente, así de simple, ahí ya no le cobija la excepción. Si está

momentáneamente aquí por ocho o 15 días o un mes, sigue siendo residente en el exterior, entonces no nos podemos confundir. Y cuando la ley exonera de manera general al residente del servicio militar obligatorio, no es que le está exonerando solamente por el tiempo que deba cumplir entre los 18 y los 55 años, le está exonerando permanentemente, la condición es la residencia en el exterior, y eso es por razones lógicas, porque a quien está residiendo en el exterior, no le van a obligar a que se traslade a su país a cumplir el servicio militar obligatorio. Además, existe aún para los ecuatorianos que viven aquí en el Ecuador, de acuerdo con la Constitución, la excepción, la objeción de la llamada objeción de conciencia, por la cual bien pueden cambiar el servicio militar obligatorio por otro destino de carácter personal. De suerte que con en el texto que originalmente al comienzo de esta sesión se sugirió, me parece por parte del diputado Granda, que diga el artículo 3: "Los ecuatorianos que se encuentren residiendo en el exterior quedarán exentos del cumplimiento del servicio militar obligatorio de conformidad con lo previsto en la Ley del Servicio Militar Obligatorio de las Fuerzas Armadas Nacionales". Creo que debemos sin más trámite entrar a la votación, la garantía está establecida, de tal manera que no estamos sino reafirmando, quizás repitiendo, cierto es, aquí una garantía ya establecida en otro cuerpo de ley. Probablemente a lo largo de esta ley nos va a tocar repetir otras normas que están consagradas en otras leyes, lo dije ya, en la Ley de la Seguridad Social, por ejemplo, pero eso no le hace daño al proyecto, más bien compendia esas normas y facilita su manejo a los inmigrantes a los cuales está dedicada. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Proaño. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Participo de algunas opiniones de algunos señores legisladores, respecto

a la conceptualización de la ley. A pesar de que la ley un poco eufemísticamente dice que es una ley "integral" de la protección a los inmigrantes. Realmente no hay aspectos de verdadera significación a favor de los inmigrantes. La Comisión ha recogido 14 proyectos de ley que tienen que ver con los inmigrantes, pero me da la impresión que la Comisión procesó la parte retórica a favor de los inmigrantes. Se establece un fondo sin ingresos reales, más bien con expectativas económicas, no hay normas respecto a políticas poblacionales, porque comprendamos que el problema de los inmigrantes no es solamente la dolorosa situación del país nacional, del país de origen, sino tiene que ver la respuesta que da el país de residencia del inmigrante. Generalmente las políticas de apoyo a los inmigrantes son a base de convenios bilaterales o multilaterales, porque no depende del país de origen, depende del país receptor. Había estudiado con mucho entusiasmo el proyecto de ley que presentó el diputado Omar Quintana, ahí se establecían realmente conquistas a favor de los inmigrantes, pero hay un problema, que eran normas que estaban bordeando el tema tributario y entonces esa es facultad exclusiva del Presidente de la República. En consecuencia, pensaría que el entusiasmo o la política institucional del Congreso de la República a favor de los inmigrantes, está limitándose a esta parte retórica a favor de ellos, porque por ejemplo, si estamos hablando de la mano de obra que tiene que ser recuperada por parte del país nacional, no podremos nunca evitar que haya inmigrantes, que además es un problema mundial, es un problema de una etiología mundial, no podremos si es que seguimos siendo un país inequitativo, siempre habrá inmigrantes. En consecuencia, quisiera que valoremos las opiniones que hemos escuchado esta mañana y no frustramos con una ley, una política que el Congreso quiere apoyar a favor de los inmigrantes. Gracias, señor Presidente.

SE ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN AL LEGISLADOR DIEGO

MONSALVE VINTIMILLA, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DEL AZUAY. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Aguilar. -----

EL DIPUTADO AGUILAR POZO. Gracias, señor Presidente. Me voy a referir al artículo 3 que es el tema del debate. Y quiero empezar mi criterio en el sentido que, efectivamente, como se ha dicho acá, la ley debe regular conductas humanas, la ley está orientada, definitivamente, a establecer normas que regulen la conducta de los seres humanos y en este caso nos referimos a una ley que regula la conducta y la actividad de nuestros coterráneos que tienen la condición de migrantes. Y, efectivamente, estamos de acuerdo que tenemos que buscar las mejores condiciones a través de la ley, que favorezcan a los coterráneos que por fuerza de las circunstancias del país han buscado en el extranjero, en su calidad de migrantes mejores condiciones de vida. Y hacia ellos tiene que existir y tiene que provenir por parte del Estado, una actividad tutelar del Estado, el Estado tiene que proteger a aquellos débiles coterráneos que por su condición han buscado salir fuera de las fronteras patrias. Por lo tanto, es importante el artículo 3 porque crea una norma de excepción y una norma de excepción totalmente práctica, porque cuando el inmigrante regresa al país tiene que encontrarse con la dificultad de que cuando quiere retornar al país donde migró, no puede hacerlo, porque tiene que buscar aquel documento que no sé si se llama hasta ahora, como antes se llamaba: libreta militar o la cédula militar. Y cuando no cumplió el servicio militar obligatorio, está obligado a pagar una serie de multas que la ley le obliga para obtener ese documento, sin el cual no puede salir de los aeropuertos y desde luego no puede volver a retomar su condición de emigrante. La excepción por lo tanto es importante, porque al establecerse la excepción no está obligado o le estamos liberando de esta obligación de pagar

una serie de multas, de pagar una serie de tributos y sanciones por no haber cumplido el servicio militar obligatorio. En tal virtud, creo que es importante tal como se ha planteado el texto del artículo 3, y espero que así se lo entienda y se lo recoja como una acción del Estado y de la ley que crea una excepción en beneficio del emigrante, y por ello creo que así se lo debe conceptualizar, y algo hay que mejorar en la redacción, de acuerdo, pero el contenido es aceptable y por lo tanto muy de acuerdo, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Galo Ordóñez tiene la palabra.

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: En el segundo debate de esta Ley de Atención Integral a los Migrantes Ecuatorianos y sus Familias, en el capítulo que estamos tratando. Capítulo II. De los migrantes y sus derechos. Creo necesario puntualizar lo siguiente. Con la consideración de siempre a cada uno de los colegas diputados, esta ley que estamos tratando sí va a beneficiar a más de dos millones 500 mil migrantes ecuatorianos, ausentes del Ecuador, ausentes de la patria, ausentes de su tierra, de su lugar natal, pregunto: ¿Por qué? Por falta de trabajo, por falta de empleo, por falta de producción, por falta de industria, por falta de comercio, en definitiva, ¿por qué sale la gente? ¿Por qué migra la gente hacia diferentes países de la tierra, especialmente a Norte América y Europa? Voy puntualizando para referirme al artículo 3. En consecuencia, creo que sí es necesario, es fundamental esta ley para el inmigrante, porque aquellos hombres y mujeres que están fuera del Ecuador, ellos son la base y están sosteniendo la economía del Ecuador, así diga este Gobierno que está en un país de maravillas, cosa que no es cierto, pero los inmigrantes sí sostienen y eso lo vemos en todas la provincias, en las 22 provincias, por las remesas que mandan al Ecuador, por lo que sudan y se sacrifican en las peores condiciones. Por eso creo que sí va a ser bien recibida

esta ley, y pido de favor, con el comedimiento y respeto que se merecen todos y cada uno de ustedes, que le demos al inmigrante esta ley, ellos van a fortalecerse, ellos sí van a decir que el Congreso se ha preocupado del inmigrante y de su familia, ellos están pendientes, las diferentes asociaciones, que sí lo hay, de hecho y de derecho, sí hay asociaciones y agrupaciones de inmigrantes en todas las repúblicas que ellos están residiendo, sí hay grupos humanos, inmensos grupos humanos que esperan la reacción y esperan el beneficio a través de esta ley. Esta aspiración de los migrantes es de décadas y ponen énfasis hace más o menos 14 años aquí en el Congreso Nacional. En lo que se refiere al artículo 3, estoy completamente de acuerdo con lo que acaba de indicar el diputado Wilfrido Lucero y también lo ha planteado el diputado Granda. Consecuentemente, discrepando, obviamente de eso se trata, aquí en esta sala de la democracia tenemos que discrepar, somos 100 personas que pensamos diferente, no hay 10 diputados ni cinco diputados, somos 100 para pensar diferente y obviamente a base de nuestro pensamiento, del intelecto, de la entrega que se tiene a esta ley en particular, porque esta Ley del Migrante la estamos tratando, debemos abonar en algo. Estoy de acuerdo y en los próximos artículos en lo que es el Consejo en su integración, obviamente que está demasiado, pero tengo una propuesta cuando lleguemos a ese punto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Omar Quintana, tiene la palabra.

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. señor Presidente, señoras y señores legisladores: He leído detenidamente la versión mecanográfica de los dos artículos, el uno y dos, y realmente me encuentro un poco sorprendido, que aproximadamente en tres horas a duras penas hemos tratado solamente dos artículos de esta Ley de los Emigrantes. En artículos que, con profundo respeto para ustedes, pueden ser muy importantes, pero

considero que son casi irrelevantes. Quisiera llamar a la conciencia de todos los diputados, que agilitemos esta ley de la manera más rápida posible, porque no se trata de una ley más, sino que es una ley en la cual se encuentran casi inmersos tres millones de habitantes que están en el exilio. Los mismos, lo vuelvo a repetir, que por alguna circunstancia se han convertido en la segunda aportación para el Ecuador, con mil 800 millones de dólares y posiblemente en el futuro, rebase al petróleo. Entonces, sí creo que esta gente merece un tratamiento mucho más rápido del que le estamos dando, porque sino, no vamos a acabar nunca esta ley. Solamente en países como España, después de la era de Franco, se les dio todas las facilidades a los migrantes españoles, pero aportes que en verdad los beneficiaban, el empleo, subsidio, valían sus aportaciones sociales, creando industrias, etcétera, y esta ley que he mandado con algunas correcciones a la misma, que la voy a presentar, fue presentada por mí, incluyendo los pensamientos de otros legisladores, con la finalidad de que sea una ley que beneficie a los emigrantes que se encuentran en el exterior. Lamentablemente la ley estudiada por la Comisión respectiva, tiene algunas falencias y estoy haciendo los correctivos necesarios, para que sean aceptados por todos ustedes. De qué sirve una ley en que no se le da los beneficios necesarios a todos los emigrantes, creo que no tiene ningún sentido hacerla, porque no representa absolutamente nada, y todos los e-mail que se reciben de todas partes, España, de Italia, de Estados Unidos, estamos preocupados que esto aquí camina lentamente. Por eso les pido a los señores legisladores, si en una cosa sin trascendencia nos demoramos tres y cuatro horas, ¿qué va a ser de los demás artículos? Pienso que todo el mundo tiene derecho a hablar, tiene derecho a opinar, pero hay cosas que no hay mayores opiniones que dar, porque por ejemplo, lo que estamos discutiendo, en el artículo del servicio militar, pienso que sí es una ley importante para esta gente, porque si ellos se

van con toda su familia allá y se van casualmente porque no tienen los dineros suficientes y porque aquí en el Ecuador no hay trabajo, lo que hay es continuos golpes de Estado, propiciado como el que se encuentra ahora en marcha y eso ha obligado a que esa gente busque un mejor mañana. Si se van allá y les obligamos a sus familiares que retornen y ni siquiera tienen para el pasaje, es un absurdo. Pienso, como ya lo han explicado varios diputados aquí anteriormente, que este punto es muy sencillo y pienso que habrá que hacerle unas rectificaciones y aprobarlo de manera inmediata. Lo que sí les pido a todos los legisladores es, que esta ley tiene que ser tratada, que tenga un verdadero beneficio a los emigrantes, ese fue el propósito cuando la concebí, no hacer una ley por hacerla, pasarla y que quede en la nada, creo que para hacer eso, es mejor no hacer absolutamente nada. Vuelvo a repetir a todos ustedes, que esta gente sí merece todo el apoyo de todos los ecuatorianos. Es más, con mayor razón si significa la segunda fuerza económica del país, no hay otra fuerza económica en este momento más grande que los emigrantes, con mayor razón, no sólo que tenemos que tener una profundidad hacia ellos y una sensibilidad humana con todo nuestro talento y capacidad para agilizarlo de la manera más rápida posible y se pueda incorporar de la mejor manera y sea un verdadero beneficio para ellos. Entonces, les pido encarecidamente a los diputados que cooperen para que esta ley siga adelante y no hagamos estos tres artículos, que a van cumplir cuatro horas, en puntos irrelevantes como lo dije, se tome tanto tiempo en unos puntos sencillos que se pudieron tratar en 15 o en 20 minutos. Así que ojalá por nosotros mismos, por lo menos en lo que he hecho personalmente, a lo mejor me falta más, pero me siento más o menos satisfecho. Aquí, por ejemplo, es inadmisibile, voy a tomar los términos inadmisibile y vergonzoso para la patria, que se haga un caos en el Congreso. Estamos aborde de unas elecciones y ni siquiera en la agenda, se preocupan del gasto electoral y se preocupan de los escaños.

Esto es una vergüenza, no entiendo por qué el señor Presidente del Congreso y permítame que me aparte de esto, porque estamos siendo criticados por todo el Ecuador. No aquí, en el exterior he visto, veo en las páginas de Internet, dice: el Ecuador va a hacer elecciones y no saben ni cómo van a elegir ni cuál es el gasto. Si quieren boicotear, busquen otro sistema de boicotear, pero es vergonzoso que este Congreso, que la Presidencia sea incapaz de regular la Ley del Gasto Electoral y los escaños que tienen que haber y que se guarde un silencio en el Congreso. Mi partido, el PRE y yo, discrepamos totalmente de este pensamiento, creo que es obligación de todos los congresistas dejar de caotizar al país y dar una solución, una respuesta para que la gente sepa manejar sus gastos electorales y los escaños que va a ocupar. Acudo a usted y a todos los diputados para que se obligue poner en la agenda del día este punto importantísimo y no caoticemos más al Ecuador de lo que ya está. Como punto final de lo que estaba hablando, pido encarecidamente a todos los diputados, concientes, que hay tres millones de personas fuera del país, que tenemos la obligación moral de darles una ley que les proteja, tengan todos los beneficios necesarios para el presente y futuro y se puedan sentir muy tranquilos como no lo han estado en estos últimos tiempos. Ojalá que mis palabras tengan eco en ustedes, creo que esta gente merece un mejor trato y una respuesta inmediata. Voy a presentar las reformas, porque prácticamente mi proyecto ha sido cambiado en su totalidad, casi un 70% y lo que se ha hecho aquí, con profundo respeto para la Comisión de lo Laboral, es una fanesca o un shampoo, recogiendo las opiniones de todos los diputados, que por supuesto son muy valederas y muy inteligentes, pero hay que recoger las que sean en beneficio de ellos y no tratar de contentar a todo el mundo, porque esa no es la filosofía de una ley. La filosofía de una ley es favorecer a los que la van a recibir y no contentar a todo el mundo, porque eso no creo que sea la filosofía en ninguna parte del mundo. Los

emigrantes de otras partes del mundo, como en Italia, España, Estados Unidos, Francia, piden leyes muy importantes, en México, y ya es hora que el Ecuador la tenga y que les dé los beneficios necesarios, que sean acogidas las correcciones que he hecho, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a pedir a los jefes de bloque que por favor convoquen a los señores legisladores, a fin de que completen el quórum porque en este momento no podemos entrar a votar, una vez que ha concluido el debate del artículo. Nos hacen falta cuando menos cuatro diputados más para poder dar curso a la votación. Mientras tanto le otorgamos la palabra al diputado Andrés Páez, como Presidente de la Comisión, para que nos haga conocer si es que es pertinente la redacción final del artículo, cómo debería quedar. Tiene la palabra el diputado Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente y colegas legisladores: Comparto varias de las opiniones que aquí se han expresado con relación al tema que nos ocupa. Qué más puede hacer una ley como la que estamos tratando, si no tenemos facultades para referirnos a temas como los de orden tributario y arancelario, son asuntos privativos del Ejecutivo, así lo señala la Constitución y desgraciadamente estamos avocados a una ley que es meramente declarativa, a nadie le queda duda de eso. En segundo lugar, son 21 proyectos de ley que la Comisión ha tratado de compendiar en un solo proyecto, evidentemente eso puede tener algunos errores, algunas imprecisiones, pero el esfuerzo está hecho, está a consideración de los señores legisladores. En tercer lugar, nos hemos pasado creo que innecesariamente un tiempo exagerado, en tratar un artículo que no tiene la trascendencia de otros artículos. Hay una propuesta de parte del diputado Wilfrido Lucero compartida por Víctor Granda y por otros legisladores, que se acoja un texto que es el presentado por

la Comisión con una simple modificación. Entonces, más bien voy a solicitar, si la Secretaría tiene el texto propuesto por el diputado Wilfrido Lucero, que pasemos a votar ese texto y si no hay ese texto y si no hay el quórum tampoco, entonces avancemos en el debate para ver cómo podemos ir saliendo y sobre todo dándole un seguimiento a esta ley porque no sería bueno que la dejemos así y que tengamos que invertir tanto tiempo innecesariamente en asuntos que son ciertamente bizantinos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Un poco inclusive para ver si se forma el quórum para votar. Dos cosas muy pequeñas: La primera, con relación a la intervención del diputado Wilfrido Lucero, un maestro Legislador, compañero mío de ruta en el 84, mi maestro, él era ya un viejo Legislador, desde el 84 y fue un maestro Legislador, pero el argumento para incorporar el artículo 3, dije un viejo Legislador, no un legislador viejo, para incorporar el artículo 3, no es válido porque si ya consta en las leyes militares que los ecuatorianos que están en el exterior no tienen que hacer la conscripción, para qué ponerlo. Porque no se convierte esto en una ley de recopilación de artículos de varias leyes, para que tengan la posibilidad de encontrar los inmigrantes. Entonces vamos a comenzar a hacer leyes que recopilen artículos de otras leyes para que estén a la vista de los agricultores, de los médicos, de los artesanos, ahí están las leyes y hay que cumplir las leyes y los migrantes saben que están exentos del servicio militar, por obvias razones, no les pueden ir a traer con fusil ni les pueden obligar que vengan, porque están viviendo en el exterior. Entonces, es innecesario, creo que una de las cosas que se le critica a los congresos en la historia del Congreso es dictar demasiadas leyes

intrascendentes que se duplican, que se contraponen, que dificultan su aplicación al nivel de haber conformado una comisión en la Constitución, para que trate de codificar las leyes y depurar el sistema jurídico y legislativo del Ecuador, porque es una maraña de leyes y seguimos enredándole, si este artículo ya está en las leyes militares para qué ponerlo aquí y si lo ponemos por lo menos digamos, refórmese el artículo 42 de la ley militar con esta palabrita adicional y si no se reforma en absoluto no pongamos, porque no veo para qué. Si hay posibilidades sin caer en el régimen tributario, que es potestad exclusiva del Ejecutivo de incorporar cosas. Por ejemplo: nos quieren pasar 500 millones de bonos anuales porque así va a ser, para garantizar el pago a las generadoras eléctricas. Usemos los 500 millones para crear un fondo para el retorno de los inmigrantes, que se garantice un crédito de hasta 100 mil dólares por emigrante para que pongan su industria, su comercio o una actividad productiva, creemos fuentes de trabajo en el exterior a que regresen los migrantes, pero como dice el Presidente de la Comisión, con toda claridad, es una ley declarativa. Si el Congreso quiere entonces aprobar una ley declarativa, vamos, señor Presidente, casi sin debate. Aprobemos los artículos y queda en dos días aprobada la Ley de los Migrantes y no sé si le sirve o no le sirve, pero hemos aprobado, para ver si logramos que aprobado esto en dos días, cumplamos con lo que dice el diputado Omar Quintana, hay dos leyes que el país no nos va a perdonar, la Ley de Gasto Electoral, porque hay alcaldes que solo pueden gastar 24 dólares, el de Quito 45 mil y el de Guayaquil 50, lo cual es una burla, es obligarles a violar la ley y la ley de distribución de cuotas, no queremos que las minorías de las minorías, porque no hay mayorías nunca, pidan escaños, eso no nos va a perdonar nunca el país. Pero si es una ley declarativa, que queremos tener una ley para sacar la ley aprobemos por capítulos rápido hoy tarde y nos quedamos libres de esta ley que tendrá posibilidades de ser puesta en un marco

por los dirigentes de los migrantes. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Vallejo. Señor Secretario, sírvase dar lectura al artículo en los términos en los que recomendó el Presidente de la Comisión y tome votación al respecto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 3. "Los ecuatorianos que se encuentren residiendo en el exterior, quedarán exentos del cumplimiento del servicio militar obligatorio de conformidad con lo previsto en la Ley de Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas Nacionales". Las señoras y señores diputados que estén a favor del texto del artículo que se ha dado lectura dígnense levantar el brazo. Treinta y nueve votos a favor, de cincuenta y tres presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Los ecuatorianos domiciliados en el exterior podrán elegir Presidente y Vicepresidente de la República, en el lugar de su registro o empadronamiento, de conformidad con la ley de la materia". Hasta ahí el texto del artículo cuatro, que no ha merecido observaciones por escrito, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate del artículo que ha sido leído. Diputado Alfonso Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente y señores legisladores: Desde mi punto de vista este artículo, esta propuesta se convierte un tanto peligrosa para la decisión que debe tomar el país, cual es la elección del poder Ejecutivo,

por varios razonamientos. En primer lugar, convertiríamos al sector inmigrante del país en el principal polo electoral del Ecuador, fuera del país deben estar registrados cerca de cuatro o cinco millones de ecuatorianos, se habla de 400 mil en Nueva York, en Estados Unidos se habla de aproximadamente un millón 600, un millón 700 mil, en Europa debe haber cerca de dos millones de ecuatorianos más y en el resto del planeta regados por aquí, por allá, que en Chile, Asia, etcétera, hablamos de cuatro millones y medio, cinco millones de ecuatorianos. Es decir, por lo menos el 50% de la cantidad de lectores habilitados para votar dentro del Ecuador. Entonces, si aquí en el Ecuador es difícil administrar el esquema electoral, en el Ecuador para nueve millones de personas, imagínese fuera del país para cuatro y medio millones de personas. Si aquí tenemos el fantasma de los fraudes constantemente, cómo sería si inyectamos al torrente electoral de nuestro país esa cantidad de personas, punto número uno. Punto número dos, pregunto: ¿las personas que viven en el exterior están al tanto exactamente de lo que ocurre en el Ecuador, viven los problemas del Ecuador? No, viven sus familiares posiblemente esos problemas, pero no lo viven las personas que votan. Como también a un mercado electoral tan inmenso, tan grande, que se constituye virtualmente en un 50% equivalente a un 50% de lo que hay en el país, los diferentes candidatos pueden promocionar sus tesis políticas, sus ideologías, sus criterios si hoy en día es difícil aquí en el Ecuador hacerlo por la famosa Ley del Gasto Electoral, si hoy en día usted prende un televisor o prende una radio o abre las páginas de los periódicos, prácticamente no ve ningún tipo de publicidad ni de promoción política, cómo sería en el exterior, cómo podría un candidato equis promocionarse en España, Italia, Estados Unidos mismo, si no hay los recursos ni hay la fórmula para poder llegar a tantos ecuatorianos. Entonces esto tendería a una votación irresponsable, irresponsable en el sentido de no saber responder al momento

electoral por parte de las personas que viven afuera, las personas que viven afuera no saben quiénes son los candidatos, no saben qué proponen los candidatos y por último tampoco no están conviviendo con el problema nacional, como si lo vivimos los ecuatorianos que residimos en el país, una cosa es que un ecuatoriano se vaya dos meses al exterior, regrese y vote, pero otra cosa es que un ecuatoriano que ya está asentado, que su residencia está formalizada en el exterior, que ya se ha ido de aquí cinco, seis años atrás, ese ecuatoriano no sabe ni quiénes son los ecuatorianos o si los conoce, los conoce por otras acciones o por otras funciones, pero no lo ha visto disputar como candidato, no sabe lo que propone ese candidato. Entonces, tenderíamos a impulsar una votación irresponsable, un motivo que me lleva a pensar que no es lo más apropiado. Fíjense ustedes en otro lado, es verdad que existe la votación en el exterior, pero los porcentajes de migración no son tan altos como los ecuatorianos, hay 60 millones de argentinos viviendo en Argentina y hay un millón de argentinos viviendo fuera de Argentina, de repente y si recogen un millón de votos exageradamente versus los 60 millones, es una proporción muy limitada. Igual en Estados Unidos, hay 180 millones de votantes y que de afuera recojan 500 mil votantes es una cosa mínima. Pero estamos hablando que en el Ecuador tenemos nueve millones de votantes y fuera del país pueden haber cerca de cuatro millones de votantes. Entonces estamos hablando de un porcentaje electoral extremadamente alto, vinculado con el propio, lo que haría que pueda pasar cualquier cosa y verdaderamente se tergiverse o se distorsione la voluntad popular de la gente que vive y sufre los problemas del Ecuador. En ese sentido fundamentando mi reflexión, respetando el derecho ciudadano de las personas que viven fuera del país, pero señalándoles que están viviendo fuera del país, doy mi punto de vista, señor Presidente, luego de haber hecho la reflexión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Harb. Señor Secretario sírvase dar lectura a la norma legal que se refiere a la materia que se encuentra vigente en la actualidad. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Está vigente la Ley Orgánica para el ejercicio del derecho de los ecuatorianos domiciliados en el exterior, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República del Ecuador. La misma que en su artículo 1 dice lo siguiente: "la presente ley regula el ejercicio del derecho al sufragio para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, otorgado a los ecuatorianos que se encuentren domiciliados en un país extranjero". Esta ley está vigente, está publicada en el Registro Oficial número 672 de 27 de septiembre del 2002. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente y colegas: Para guardar uniformidad en las normas, me parece que el artículo 4 deviene inoficioso, si tenemos toda una ley orgánica que regula ese derecho, en aplicación de lo que señala el artículo, me parece que es el 141 o 140 de la Constitución, hacer un señalamiento de esta naturaleza en esta ley, es totalmente inoficioso, en lo personal creo que debemos dejar la ley, orgánica además, que regula el ejercicio del derecho al voto de los ecuatorianos residentes en el exterior, dejarla como tal y suprimir creo el artículo 4, porque caso contrario me parece que vamos a atentar contra un principio en la formulación de las leyes que es la uniformidad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted diputado Páez. Diputado Omar Quintana. No hay más intervenciones solicitadas. Queda sentada como moción diputado Páez, la presentada por usted. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Sobre este artículo, estos ecuatorianos que migraron en busca de un mejor mañana y muchos de ellos han encontrado la muerte, los que los sacaron del país fueron los que rompieron la Constitución de la República, porque en el año 1996 de agosto a febrero ingresaron 30 mil ecuatorianos al Ecuador, en el gobierno del abogado Abdalá Bucaram, a raíz de este golpe de Estado, encabezado por los que se embarcaron en la camioneta, conocidos por todo el mundo, partidos tradicionales, tengo que decirlo, que son los partidos: Social Cristiano, Izquierda Democrática, que prácticamente encabezaron estos golpes de Estado, como lo siguen encabezando el día de hoy y como siguen haciendo manifestaciones profundas para romper la Constitución de la República. Si a esta gente la sacaron porque no pueden vivir, se fueron, porque no pueden vivir en el Ecuador, porque no hay trabajo, no hay un porvenir, van allá casualmente, como nosotros podemos pensar si en todas partes del mundo, en Europa, en Asia, en Estados Unidos, las personas que están en el exterior votan, en Latinoamérica ni se diga, exactamente igual, el Ecuador tiene que ser la excepción siempre en los malos ejemplos. Entonces, esta gente que casualmente se fue por culpa de las personas que dan los golpes de Estado, me parece que deben tener el derecho suficiente para en un momento determinado votar y tratar de venir al Ecuador y con eso apoyar a los partidos que respetan la Constitución y los partidos que no dan golpes de estado. Creo que eso es importante que se tenga en cuenta y me parece realmente absurdo y vergonzoso que se hayan retirado algunos legisladores de aquí, para impedir que esta gente que es el sustento del Ecuador, que si ellos no mandarían esta plata el país sería un caos político, sería un caos social digamos, sería algo terrible para toda esta gente, imagínense tres millones de personas que se fueron, que no tuvieran empleo, que no tuvieran nada que hacer en el Ecuador, sería algo terrible para esta sociedad, parece que estas personas no

carecen de humanidad y encima de que los han votado a la miseria, a la desgracia, a que limpien los suelos, a que estén realmente como inhumanos, no les quieren dar el voto para que ellos puedan regresar y no voten por los golpistas, realmente esto es un acto sorprendente de que como tienen un pensamiento de lo que significa un ser humano, para ellos un ser humano parece que es una basura, no es nada, es un ente que deambula por el mundo, que no tiene corazón, que no tiene mente, que no tiene familia, que no tiene nada y que siempre tienen que estar desterrados a sufrir. Claro, los que se quedan aquí y los que afortunadamente estamos viviendo bien en el Ecuador, no tenemos de qué quejarnos. Pero creo que las otras personas si tienen el derecho de por lo menos dar un voto para poder acabar con los golpistas de siempre y poder retornar al país en un mañana cercano. Sinceramente, sería uno de los pocos países en el mundo, que no puedan votar los que están en el exterior y que no tengan derecho a elegir un Presidente. Acaban de haber elecciones en Argentina hace poco tiempo, ahí votaron un sinnúmero de argentinos aquí en el consulado y en las embajadas. Bueno, si ellos piensan que esto es lo mejor que pueden hacer en beneficio de sus compatriotas, que siga yéndose más gente, hay que respetarlo pero no compartir esta idea. Creo que es uno de los pocos países del mundo, creo que el único, en que una persona que reside en el exterior no tiene derecho a votar, eso es un atropello a la Constitución de la República, de quitarles un voto más a un ecuatoriano, para que también pueda apoyar y más aún cuando son los que prácticamente han liberado al Ecuador de un caos social y de un sinnúmero de problemas agudos y serios que se hubieran propiciado, si estarían tres millones de ecuatorianos aquí viviendo, en vez de estar en diferentes partes del mundo. Gracias, señor Presidente. -----

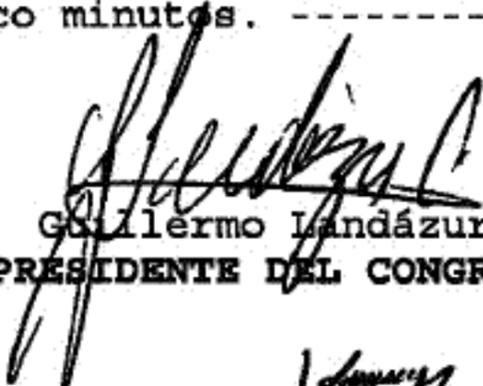
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Quintana. Diputado Ernesto Pazmiño, tiene la palabra. -----

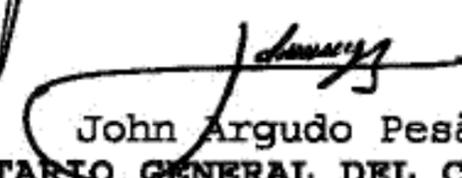
EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. El artículo 4 es una transcripción textual del último inciso del artículo 27 de la Constitución Política, en ese sentido y a más de que por Secretaría nos han explicado que hay una ley orgánica que regula el voto de los ecuatorianos en el extranjero, resulta nada provechoso que estemos discutiendo ese artículo en una ley ordinaria. Que como todos sabemos no puede derogar, ni reformar la ley orgánica. En ese sentido, creo que es necesario que se acoja la moción del diputado Andrés Páez, porque además se ha hablado de que hay cuatro, cinco millones de ecuatorianos en el exterior que serían los que estarían designando el Presidente y Vicepresidente de la República y por lo tanto no creo que debamos legislar con mucha superficialidad, en este asunto que tiene tanto fondo y que puede cambiar inclusive los destinos del país. Por eso me sumo a la moción del diputado Andrés Páez, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Pazmiño. Bien, en vista de que no tenemos al momento quórum para dar curso a la votación sobre el proyecto de ley. Clausuramos la sesión y convoco para las cuatro y treinta a sesión extraordinaria del Congreso. -----

IV

El señor Presidente clausura la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos. -----


Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pesantez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL